

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA  
AREA DE ARQUEOLOGIA**



**TESIS  
LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO  
PREHISPANICO MUEBLE E INMUEBLE EN GUATEMALA A  
PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE SU EXISTENCIA. UN  
PROBLEMA SOBRE LA CONCEPCION DEL VALOR HISTORICO Y  
SOCIAL DEL MISMO EN LA ACTUALIDAD**

**TESIS  
Presentada por:**

**MYNOR ALEXANDER URIZAR CHAVARRIA**

**Previo a conferírsele el grado académico de**

**LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA**

**NUEVA GUATEMALA DE LA ASUNCION,  
GUATEMALA, C. A., SEPTIEMBRE 2008**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE HISTORIA**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR: Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE HISTORIA**

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores

SECRETARIO: Lic. Oscar A. Haeussler Paredes

**CONSEJO DIRECTIVO**

DIRECTOR: Mtro. Ricardo Danilo Dardón Flores

SECRETARIO: Lic. Oscar A. Haeussler Paredes

VOCAL I: Licda. Marlen Judith Garnica Vanegas

VOCAL II: Dra. Walda Elena Barrios Ruiz

VOCAL III: Licda. Zoila Rodríguez Girón

VOCAL IV: Est. Mauricio Charlón Vélez

VOCAL V: Est. Juan Pablo Herrera

**COMITÉ DE TESIS**

Mtro. Edgar Humberto Carpio Rezzio

Lic. Oscar Rolando Gutiérrez

Lic. Juan Carlos Pérez Calderón



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA

Nueva Guatemala de la Asunción,  
Viernes, 04 de julio de 2008

Señores Miembros  
Consejo Directivo  
Escuela de Historia  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Honorables Miembros:

En atención a lo especificado en el Punto TERCERO, inciso 3.6 del Acta No. 15-2007, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día miércoles 09 de mayo de 2007 y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo V, Artículo 11º, Incisos a, b, c, d, y e del Normativo para Elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rindo dictamen favorable al informe final de tesis titulado **“La protección del patrimonio arqueológico mueble e inmueble en Guatemala a partir del conocimiento de su existencia. Un problema sobre la concepción del valor histórico y social del mismo en la época contemporánea”**, presentado por el estudiante Mynor Alexander Urizar Chavarría carné 9413653.

A la vez manifiesto que debido a aspectos relacionados con la dimensión del trabajo, se propone el cambio del título ya referido por el siguiente: **“LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO PREHISPANICO MUEBLE E INMUEBLE EN GUATEMALA A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE SU EXISTENCIA. UN PROBLEMA SOBRE LA CONCEPCION DEL VALOR HISTORICO Y SOCIAL DEL MISMO EN LA ACTUALIDAD”**.

Por lo anterior solicito se nombre Comité de Tesis, para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular y con las muestras de mi consideración y estima, me suscribo de ustedes,

Atentamente,



Maestro Edgar Carlo Rezzio  
Asesor de Tesis

Edificio S-1, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12  
Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala, C.A.  
Tel. (502) 2476-9854 – Fax (502) 2476-9866  
E-mail: [usachisto@usac.edu.gt](mailto:usachisto@usac.edu.gt)  
Página WEB: <http://escuela.historia.usac.edu.gt>



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA

Nueva Guatemala de la Asunción, 8 de agosto de 2008

Señores Miembros  
Consejo Directivo  
Escuela de Historia  
Universidad de San Carlos de Guatemala



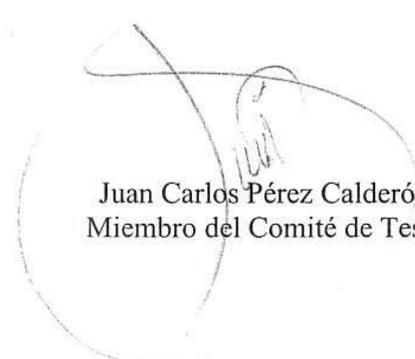
Honorables Miembros:

En atención a lo especificado en el PUNTO TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 19/2008 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día miércoles 09 de julio de 2008 y dando cumplimiento a lo que reza el Capítulo VI, Artículo 13°, Inciso a, b, c, d y e del Normativo para la elaboración de Tesis de Grado de la Escuela de Historia, rendimos dictamen favorable al trabajo de tesis titulado: "LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO MUEBLE E INMUEBLE EN GUATEMALA A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE SU EXISTENCIA. UN PROBLEMA SOBRE LA CONCEPCIÓN DEL VALOR HISTÓRICO Y SOCIAL DEL MISMO EN LA ACTUALIDAD", del estudiante MYNOR ALEXANDER URIZAR CHAVARRIA carné 9413653.

Sin otro particular y con las muestras de consideración y estima, nos suscribimos de ustedes atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Oscar Rolando Gutiérrez  
Miembro del Comité de Tesis

  
Juan Carlos Pérez Calderón  
Miembro del Comité de Tesis

*Dedico esta tesis a mis padres Rubén Urizar y Alicia Chavarría cuyo amor y dedicación es el mejor regalo que la vida me ha dado.  
A mis hermanos por su comprensión, apoyo y consejos*

***Agradecimientos:***

*Al Mtro. Edgar Carpio y a los Licenciados Oscar Gutiérrez y Juan Carlos Pérez por sus acertados consejos*

*A Leonel Paiz por su apoyo*

*A mis amigos y compañeros de trabajo por su afecto*

**Los criterios vertidos en la presente tesis  
son responsabilidad exclusiva del autor**

## INDICE

I.	Introducción. . . . .	01
II.	Capítulo I Antecedentes y Fundamentos Generales. . . . .	05
	II.1 Patrimonio Cultural Arqueológico. . . . .	07
	II.2 Identidad. . . . .	12
	II.3 Nación. . . . .	13
	II.4 Realidad. . . . .	15
III.	Capítulo II Primer Grupo, Los Arqueólogos. . . . .	17
IV.	Capítulo III Segundo Grupo, Las Instituciones relacionadas con los Bienes Culturales. . . . .	23
V.	Capítulo IV Tercer Grupo, Las personas ajenas a los Bienes Culturales. . . . .	28
VI.	Capítulo V El Valor Intrínseco. . . . .	32
VII.	Discusión. . . . .	34
VIII.	Conclusiones. . . . .	42
IX.	Recomendaciones. . . . .	43
X.	Anexos. . . . .	47
XI.	Bibliografía. . . . .	58

## I. INTRODUCCION

Los elementos que definen el comportamiento humano al interactuar en la actualidad con un bien arqueológico (prehispánico para lo que nos ocupa), ya sea mueble o inmueble<sup>1</sup>, resultan ser complejos y variados, lo que desemboca en una relación también, compleja y variada, haciendo difícil la protección de estos bienes, ya que es el ser humano quien la determina.

El problema a que se refiere el título de esta tesis, se plantea así: ¿Existen problemas de concepción del valor histórico y social del Patrimonio Arqueológico Prehispánico en Guatemala que no permitan su protección?

Para efectos de este trabajo el comportamiento de las personas hacia los bienes arqueológicos se dividió en tres grupos:

1. El que integra a los arqueólogos.
2. El grupo que tiene la responsabilidad de la custodia y salvaguarda de estos bienes a través de la institucionalidad, es decir el Estado, como el caso de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural en Guatemala, y organizaciones internacionales como la UNESCO, ICOMOS, etc.
3. Personas ajenas a los Bienes Culturales.

Estos grupos definen su actuar en diferentes modalidades según el uso que se le dé o la concepción que sobre el bien cultural tienen, la cual es independiente con el valor intrínseco que en el momento de su elaboración o edificación, tenía que ver con una ideología particular, con un modo de vida, y que en la actualidad

---

<sup>1</sup> Que representan lo tangible de un pasado, característica que es innata en él sin necesidad de ser declarado como tal por las autoridades competentes

por lo tanto, representa una identidad. Es importante hacer notar que se da una gama de acciones que influyen sobre estos bienes llegando incluso en ocasiones, a ser desconocida su existencia o entendido su valor por algunos.

La manera de actuar de cualquiera de los tres grupos indicados sobre un bien arqueológico se convierte en la justificación de este trabajo, ya que la misma no es uniforme y resulta errática eventualmente, por lo que éste resulta amenazado, afectado y/o destruido en el peor de los casos.

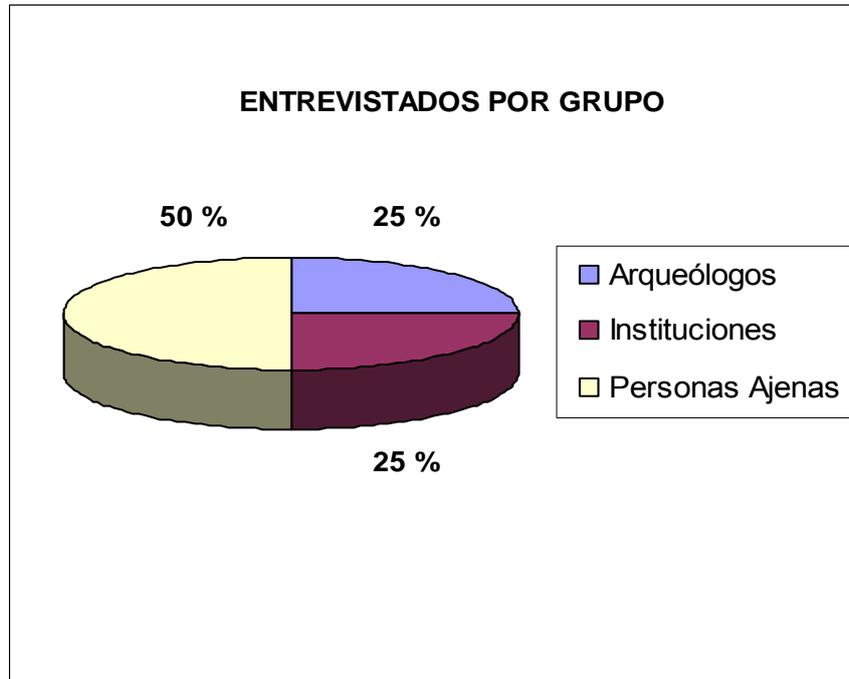
Actualmente hay una relativa preocupación por la protección y conservación patrimonial por diferentes motivos que tienen que ver con las diversas concepciones que sobre él se tienen. Es necesario realizar una descripción sobre las diferentes concepciones y sus motivos, que podría ayudar a la comprensión de estas actitudes, y que luego proporcionaría una herramienta muy útil para encaminar acciones que se basarían en la premisa general de este trabajo: ***los bienes arqueológicos son vestigios tangibles del desarrollo histórico y social de la sociedad que los creó, lo que les da un valor intrínseco independiente al que los diferentes grupos humanos tratados aquí en ocasiones les asigna.*** Al lograr incorporar la consideración de ese valor intrínseco en nuestro accionar sobre este patrimonio, se puede garantizar de una manera digna su protección y conservación involucrando a todos los grupos, los cuales beneficiados de esa relación, harán su aporte para crear una mejor sociedad.

Identificar elementos sociales e históricos que puedan definir la relación de las personas con el patrimonio arqueológico en Guatemala se convierte en el objetivo general, siendo el específico: Describir diferentes comportamientos humanos y sus efectos sobre los bienes arqueológicos.

Las hipótesis planteadas al inicio del trabajo son:

1. Las personas en general desconocen la legislación que protege los bienes arqueológicos lo que implica su depredación o destrucción, colaborando en ello indirectamente los especialistas en la materia, causando la represión estatal que desconoce los elementos que intervienen.
2. En el caso del Estado, éste actúa de manera unilineal sobre el tema de la protección de los bienes arqueológicos prehispánicos, cuando los elementos que los afectan son tan diversos sin tener la capacidad de abarcarlos, por lo que prácticamente las acciones van encaminadas a sancionar de acuerdo a la ley por daños causados a estos bienes, olvidándose que estos daños, sin importar de que tipo sean, son irreversibles (lo que no significa que no se lleven a cabo acciones como consolidación de bienes muebles). No hay políticas claras que contengan acciones específicas fundamentadas en la realidad nacional para poder actuar adecuadamente, ni un programa de seguimiento para ellas, a pesar de algunos esfuerzos que no han dado resultados por diversas razones.

Se tiene una riqueza de información sobre lo propuesto en esta investigación, a la que sólo hace falta darle forma, sin embargo, fue necesario realizar entrevistas dirigidas a los tres grupos ya mencionados (ver anexo 4), para poder contar con datos de primera mano, reciente y del medio sobre cuestiones particulares de nuestro patrimonio cultural arqueológico, con esta información no se pretende presentar datos estadísticos, ya que la muestra del universo es muy limitado debido a que lo que se pretendía con las entrevistas era tener una idea general sobre tópicos que se tratan en este trabajo, y no tener información estadística para lo cual la muestra tuvo que haber sido mayor y el área de cobertura también. La muestra tomada fue de 30, 10 en cada uno de los primeros dos grupos y 20 en el tercero, la Información se incorporó en diferentes partes del texto.



**Ilustración No. 1**

Se muestra la distribución de los entrevistados por grupo

La estructura de este trabajo presenta en el primer capítulo antecedentes y fundamentos generales, es decir, se toman algunos conceptos importantes que tienen que ver con el tema, se presentan desde el punto de vista de algunos autores (no necesariamente contradictorios entre sí). Esto resulta básico con lo que se presenta en los siguientes tres capítulos, cuando se toman por separado cada uno de los grupos. En el capítulo V se hace referencia brevemente a lo que concierne al valor intrínseco del bien cultural como preámbulo al VI capítulo, en el cual se hace una discusión general, retomándose lo ya tratado.

Al final se presenta un apartado de anexos, en el cual se copia íntegramente una parte del texto referente a las Políticas Culturales Nacionales en lo que tiene que ver con el Patrimonio Cultural; se transcribe también el Código de los Marchantes de Bienes Culturales, instrumento adoptado, según Cecilia Bákula (2003:27) por el Comité Intergubernamental para la Promoción del Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilegal en su 10ª reunión en enero de 1999, y aprobado por la 30 Conferencia General de la UNESCO, en noviembre del mismo año. El siguiente anexo también

forma parte original de una publicación del Ministerio de Cultura y Deportes. Finalmente se incluyen los tres diferentes tipos de entrevistas que se realizaron a cada uno de los grupos señalados anteriormente.

## II. CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS GENERALES

En la actualidad se demanda el aprovechamiento al máximo de los recursos naturales o culturales, muchas veces pasando por alto el hecho de que si estos son renovables o no, o si sufren daño irreversible al no hacerlo adecuadamente. Esta “carrera” por el aprovechamiento tiene muchas razones que parten desde las necesidades que se pretenden satisfacer.

Época	Concepción	Ideas Relacionadas
Edad Antigua	Patrimonio= colección de riquezas, rarezas y antigüedades de carácter extraordinario o de gran valor material, indicadores de poder, lujo y prestigio.	Botín de guerra, trofeos, tesoros, ajuares funerarios, ofrendas religiosas. Propiedad privada. Disfrute individual. Inaccesibilidad.
Grecia, Roma y Edad Media	Patrimonio= vestigios de una civilización considerada superior y que por ello es norma y modelo a imitar. Valoración estética y herencia cultural de interés pedagógico.	Excavaciones arqueológicas. Coleccionismo selectivo. Tráfico de obras de arte. Copias de los modelos originales. Museos y cámaras de maravillas. Reliquias. Exposición pública de algunos elementos con intención propagandística.
Renacimiento y siglos XVI – XVIII	Patrimonio= objetos artísticos especialmente bellos o meritorios, también valorados por su dimensión histórica y conmemorativa. La obra de arte puede ser un documento para conocer el pasado.	Cultura elitista de intención pedagógica. Academicismo. Coleccionismo artístico y científico. Primeros estudios rigurosos de Historia del Arte. Disfrute en grupos eruditos. Cierta grado de accesibilidad.
Siglo XIX y principios del XX	Patrimonio= conjunto de expresiones materiales o inmateriales que explican históricamente la identidad sociocultural de una nación y, por su condición de símbolos, deben conservarse y restaurarse.	Nacionalismo. Investigaciones histórico artísticas, arqueológicas y etnológicas. Importancia del folklore. Educación popular. Legislación protectora. Conservación selectiva. Restauración monumental. Museos, Archivos y Bibliotecas Estatales al servicio del público.
1945 – 1980	Patrimonio= elemento social para la emancipación intelectual, el desarrollo cultural y la mejora de la calidad de vida de las personas. Se empieza a considerar su potencial socioeducativo y económico, además de su valor cultural.	Reconstrucción del patrimonio destruido. Políticas de gestión educativa. Exposiciones y ciclos de actos culturales para dar a conocer el patrimonio a toda la población. Difusión icónica y publicitaria de los bienes culturales. Consumo superficial. Turismo de masas.
Actualidad	Patrimonio= riqueza colectiva de importancia crucial para la democracia cultural. Se exige el compromiso ético y la cooperación de toda la población para garantizar tanto su conservación como su adecuada explotación.	Legislación. Restauración. Plena accesibilidad y nuevos usos. Participación. Implicación de la sociedad civil. Turismo sostenible. Cultura popular significativa. Creatividad. Descentralización. Didáctica del patrimonio.

Las concepciones que definen la relación de los diferentes grupos ya indicados con el Patrimonio Cultural Arqueológico (en adelante PCA), no ha sido el mismo siempre. El cuadro anterior, tomado de Josué Llull (2005:203) da un panorama de esas diferencias, las que resultan ser una evolución, comparable en alguna medida a lo que sucedió en América.

Al hacer un enfoque más específico, también se pueden apreciar diferencias en las relaciones de y entre los diferentes grupos con el PCA, por lo que es importante tener claros algunos elementos que resultan determinantes en estas relaciones, antes de tratar cada una por separado.

A continuación se tratan concepciones sobre lo que es el **PCA** por razones obvias en lo que concierne a este trabajo.

**Identidad**, este se considerara como uno de los elementos más importantes y definitorios por lo que representa. **Nación**, por el ámbito en que se trata; y **Realidad**, la cual se debe entender como un enfoque general y luego como la realidad dentro de la cual actúa cada grupo, o definitivamente, de forma individual al relacionarse con el PCA.

## **II.1 PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLOGICO**

De acuerdo a Llull Peñalba, la expresión “Patrimonio Cultural” la utilizó por primera vez la UNESCO en la Convención de La Haya en 1954.

Para algunos autores como Guillermo Bonfil y Leonel Duran (Pérez Ruiz, 1995: 63), “está formado por el acervo de los bienes culturales de una sociedad (tangibles o intangibles y en origen propios o ajenos) –y en ese sentido el carácter patrimonial de los bienes; ese valor se les otorga a todos los bienes culturales, materiales o no, en tanto sean necesarios para la reproducción social y cultural del

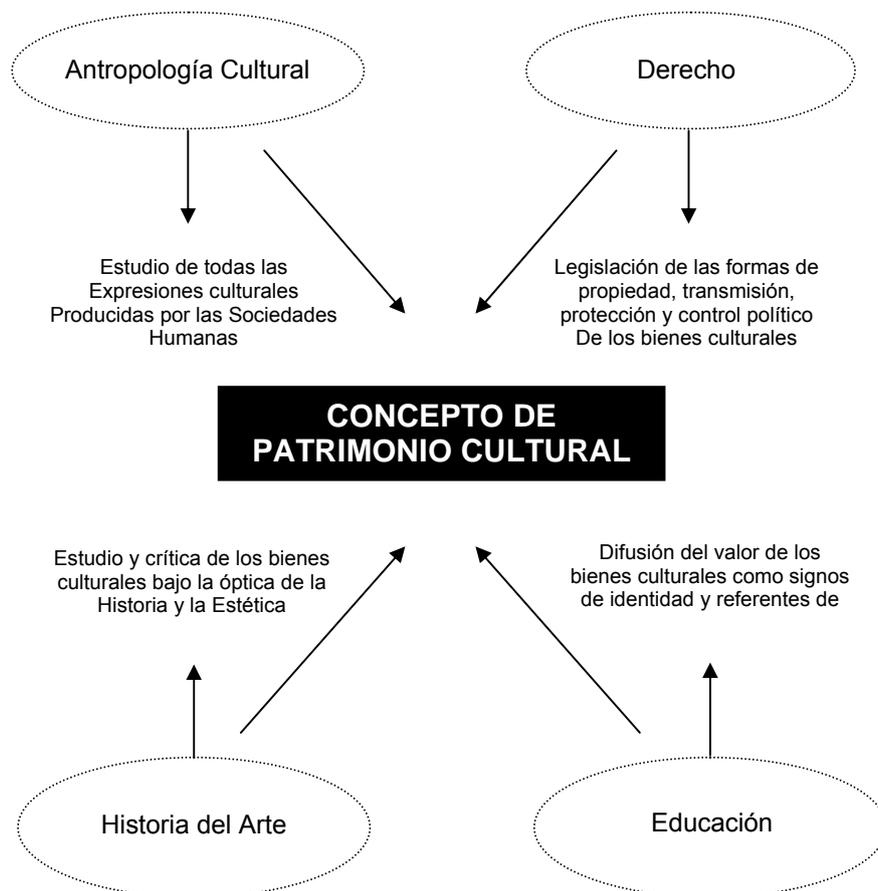
pueblo que los sustenta como propios. Su valor patrimonial se establece, pues, por su relevancia en términos de la escala de valores de la cultura a la que pertenecen esos bienes. En dicho marco es donde se filtran y jerarquizan los bienes heredados y se les otorga o no la calidad de bienes preservables y, por tanto, su función en la memoria colectiva, en la integración y en la continuidad de la cultura presente. La identificación de problemas y el tipo de soluciones que cada grupo social plantea se generan en el patrimonio cultural que heredan y enriquecen constantemente.”

Si consideramos patrimonio cultural como algo de valor heredado, se puede entender como los valores adquiridos de los antiguos habitantes de una región a los actuales, a través de los vestigios materiales, fruto de su expresión artística y tecnológica.

El patrimonio cultural enmarca los elementos de identidad de una sociedad, por eso es compleja su interpretación, sin embargo, “resulta incontrovertible el hecho de que todas las sociedades humanas, en tanto creadoras de cultura, dejan plasmados en sus monumentos, objetos, conocimientos, creencias, símbolos y lenguaje, los elementos de su identidad; mismos que generan y utilizan en su tiempo y en su espacio y heredan a sus sucesores para la posteridad. De este modo, identidad y patrimonio cultural resultan ser, entonces, elementos consustanciales e inherentes a nuestra especie” (López Alonso *et al* 1995: 278).

Para Josué Lloil “el problema de base es que se trata de un concepto relativo, que se construye mediante un complejo proceso de atribución de valores sometido al devenir de la historia, las modas y el propio dinamismo de las sociedades. Así, la selección de objetos a los que se otorga una serie de cualidades superiores, que justifican la necesidad de su conservación y transmisión para las generaciones futuras, puede cambiar con cierta frecuencia.” por lo que “...debe analizarse desde una perspectiva amplia e interdisciplinar, que

tenga en cuenta los diversos puntos de vista que ofrecen cada una de las ciencias que se han dedicado a este asunto...” (Lloll, 2005: 179-180).



**Ilustración No. 2**  
Esquema que muestra el concepto de Patrimonio Cultural  
considerándolo interdisciplinariamente  
(Tomado de Lloll 2005)

Una parte de la introducción de la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico adoptada por ICOMOS en 1990, dice al respecto “Es un hecho ampliamente aceptado que el conocimiento y la comprensión de los orígenes y del desarrollo de las sociedades humanas revisten una importancia

fundamental para toda la humanidad, ya que sirven para identificar sus raíces culturales y sociales. El patrimonio arqueológico constituye el testimonio esencial de las actividades del pasado. Su protección y su adecuada gestión son imprescindibles para permitir a los arqueólogos y a otros científicos estudiarlo e interpretarlo en nombre de generaciones presentes y futuras, y para beneficio de las mismas” (ICOMOS, 1990).

Mario F. Valls citando a Morand Deviller<sup>2</sup>, dice: “El término patrimonio no se usa, en materia ambiental, con la acepción clásica del derecho civil que lo considera el conjunto de bienes de una persona, sino con la tradicional de origen latino de conjunto de bienes heredados de los padres, en sentido lato. Pero también con el criterio de que ese patrimonio debe ser preservado para otras personas presentes y futuras, lo que impone cargas y deberes y restringe su disponibilidad” (consulta de Internet No. 8), lo cual es perfectamente coherente para referirse a lo que representa el Patrimonio Cultural de acuerdo a la premisa planteada.

Los diferentes estados alrededor del mundo, conscientes sobre el tema, se ven en la necesidad de legislar al respecto. El mismo autor (Valls, en consulta de internet No. 8) cita el artículo 2º de la Ley 25743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de Argentina, el cual indica al enmarcar “...las cosas que incluye en el Patrimonio Arqueológico que son las que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes...”.

Para el caso de Guatemala, la Constitución de la República deja establecido que “forman parte del patrimonio cultural de la nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado...” El Patrimonio Cultural es entonces una construcción

---

<sup>2</sup> Morand Deviller, Jacqueline, Le Droit de l' Environnement, Presses Universitaires de France, París, 1996, pag 67

histórica, una concepción, una representación de su momento temporal que trasciende a nuestros días, **su definición se realiza de acuerdo a los distintos intereses de los sectores que integran la nación en un momento dado, por lo tanto su concepción es compleja.**

Según la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación en Guatemala<sup>3</sup>, “Forman el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes e instituciones que por Ministerio de la Ley o por Declaratoria de autoridad lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos y privados, relativos a la paleontología, arqueología, historia, antropología, arte, ciencia y tecnología, y la cultura en general, incluido el patrimonio intangible, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional” (Artículo 2º de la mencionada ley). Cabe preguntar qué determina si coadyuvan o no a este propósito y quién lo define.

Lorena Pérez Ruiz (1995:61) citando a García Canclini (1993) indica que existen cuatro paradigmas político – culturales que explican las formas de uso y los intereses de la preservación del Patrimonio Cultural:

**Tradicionalista – sustancialista:** juzga los bienes históricos por el alto valor que tienen en sí mismos, independientemente de su uso actual, y los agentes sociales que actúan bajo éste son las aristocracias tradicionalistas y los aparatos políticos.

**Mercantilista:** ve en el patrimonio una ocasión para valorizar económicamente el espacio social o un obstáculo para el progreso económico, y en la restauración de los bienes se favorece una estética exhibicionista.

**Conservacionista y monumentalista:** desempeño del Estado en su papel protagónico de rescatar y preservar los bienes históricos capaces de exaltar la nacionalidad como símbolos de cohesión y grandeza.

---

<sup>3</sup> Decreto 26-97 y sus reformas en Decreto 81-98 del Congreso de la República

**Participacionista:** concibe el patrimonio y su preservación en relación a las necesidades globales de la sociedad. El valor intrínseco de los bienes, su interés mercantil y su valor simbólico de legitimización son subordinados a las demandas presentes de los usuarios.

## II.2 IDENTIDAD

Son los valores o elementos con los cuales se siente identificada una sociedad. Para lo que nos ocupa, es el tener una conexión de cualquier tipo con un pasado que se muestra a través de los vestigios arqueológicos. Esta visión es general para toda la sociedad.

Según una publicación del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala “Es todo lo que caracteriza y diferencia a un pueblo de otro. La identidad es espontánea, y se forma paulatinamente a través de los acontecimientos históricos, económicos, sociales, religiosos que tienen como teatro un determinado territorio.”...”La identidad no se puede forzar ni crear y tampoco se puede perder, sino sólo transformar en otra distinta a aquella reconocida como ‘punto de partida’ de una determinada nación” (Ministerio de Cultura y Deportes, 2007:195).

Para definir Identidad Cultural de un pueblo Elsa Chang cita a Celso Lara para indicar que “es el ámbito en el que la cultura se vive con subjetividad, en el que la colectividad se precisa como sujeto...es el genio creador de una sociedad, el principio dinámico en virtud del cual una sociedad apoyándose en su pasado, nutriéndose de sus propias vicisitudes y acogiendo selectivamente los eventuales aportes externos, prosigue el proceso incesante de su propia creación” (Chang, 1991: 34).

Por su importancia cito a la misma autora que tomó de la UNESCO la siguiente definición: “la identidad cultural es ante todo la identificación espontánea

de un hombre con su comunidad local, regional, nacional, lingüística, con los valores éticos, estéticos, etc., que la caracterizan; **la manera en que se apropia de su historia** (las negrillas son mías), sus tradiciones, sus costumbres, sus modos de vida; el sentimiento de padecer, compartir o cambiar un destino común; el modo en que se proyecta en un yo colectivo que le devuelve constantemente su propia imagen, le permite construir su personalidad mediante la educación y desarrollarla mediante el trabajo al actuar sobre el mundo” (*ibid*).

### II.3 NACION

De acuerdo a Abbagnano (2000: 832) “El concepto de nación comenzó a formarse a partir del de pueblo, que dominó en la filosofía política del siglo XVIII (...) El pueblo está constituido esencialmente por la voluntad común...; la nación está constituida esencialmente por nexos independientes de la voluntad de los individuos; la raza, la religión, la lengua y todos los demás elementos que pueden comprenderse bajo el nombre de ‘tradición’...”.

Sin embargo para el caso local, Ricardo Dardón, dice que “somos una república con un Estado débil, donde la nación no termina por consolidarse. La nación para consolidarse, necesita convencer a sus miembros de que comparten ciertas características que los hacen miembros de ella y por lo tanto, tienen una herencia histórica y futuro común. Son imaginarios, creaciones intelectuales, que por ser compartidos por una comunidad nacional se denominan ‘imaginarios colectivos de la nación’” Históricamente desde que se trataba de crear la nación guatemalteca se presentó a sus miembros como herederos de un pasado histórico centrado en la grandeza maya “desvinculando a los indígenas actuales” (Dardón, 2004: 24).

Al analizar el término Nación bajo un concepto clásico, puede generar ciertas ambigüedades y problemas, ya que siendo Guatemala un país multiétnico

y pluricultural, los nexos como lengua y otros, son comunes, pero dentro de cada grupo, esto genera un problema de concepción y que no ofrece sustentación al término.

Si consideramos determinada corriente conceptual resulta que “Nación” se forma a través de relaciones comunes entre un grupo, lo que pondría en aprietos la estructura conceptual que se le da a afirmaciones como Patrimonio Cultural de la Nación, ya que esta sería propia de un grupo, por lo tanto ajena al resto de grupos que conviven dentro del país.

Sin embargo, en un mundo cada vez más globalizado, donde los conceptos deben también evolucionar (véase ilustración No. 1), la concepción cambia y esos factores que antes eran considerados ajenos al término, ahora resultan inherentes e indispensables.

En un país como Guatemala, donde esos nexos pueden variar entre grupos, que son tan diferentes por la diversidad cultural y étnica que tiene (está muy lejos de ser una desventaja), el concepto de nación se vuelve un tanto insuficiente, especialmente cuando se habla de identidad nacional, pues según algunas concepciones, obviamente al referirse a unos nexos en particular, se refiere al grupo que los posee. ¿Nos referimos entonces a grupos? Si es así entonces, cuando queremos indicar que un artefacto arqueológico representa la identidad de los guatemaltecos, ¿no es válido decir que este artefacto es parte de la identidad nacional, porque resulta que es excluyente?

Si tomamos el concepto de Nación de Arturo Taracena<sup>4</sup>, la cuestión estaría despejada: “es una comunidad imaginada como inherentemente soberana. Comunidad, continúa explicando, porque se concibe la nación como algo a compartir de manera profunda, a pesar de la desigualdad y manifestaciones de

---

<sup>4</sup> Citado por Benedit Anderson

explotación. Imaginada porque a pesar de lo pequeña que pudiera ser, sus miembros no pueden conocer ni tratar directamente a la mayoría de sus connacionales, pero en su pensamiento cada uno vivirá la imagen de su comunión nacional y se cohesionarán en torno a ello” (Dardón, 2004:25).

“De todo esto deducimos que la presencia de los caracteres antedichos (raza, costumbre idioma, religión y conciencia social), es más o menos general en cada Nación, pero no exclusiva y absoluta; por eso, el sentimiento de afinidad, el vínculo de unión entre los miembros de una Nación, resulta mas que de la coexistencia de todos los factores, cosa muy rara en la actualidad, de la presencia de varios de ellos. Acertadamente destaca terminante de los anteriores, el nacimiento del individuo dentro del grupo nacional” (Consulta de internet No. 6).

“Hoy, como comunidad étnica, la nación tal como se la entendió en la Edad Media, es decir, un grupo humano al que se atribuye un origen común es una entidad cada vez más rara. Las naciones actuales son producto del cambio histórico y de la diversidad,...” (Consulta de internet No. 7).

## **II.4 REALIDAD**

Definitivamente es un concepto subjetivo y va dirigido a describir una percepción que va a ser diferente de una persona a otra, aún tratándose de un mismo tema. La solución es separar el sujeto objeto de la realidad de las diferentes percepciones y simplemente describirlos tal cual son.

Como regla general se puede considerar la realidad como un concepto relativo. Bajo esa línea, el físico John Wheeler afirma “...tal vez, no es un fenómeno físico puro, sino que surge del acto de la observación y del conocimiento...” “...se definiría según las preguntas que se le formulan” (citado por Alfonso López, 1993).

El mismo Alfonso López indica más adelante que “La realidad será aquello que el método científico muestre, y el método será aquel que el científico elija en función de lo que busque, es decir, del objetivo de su experimento y de la serie de paradigmas que en un momento dado condicionen su trabajo” (*ibid*).

En el caso del Patrimonio Cultural podría considerarse un error suponer la realidad de un hecho a priori, ya que en el caso que nos ocupa se debe considerar la experiencia que se obtiene sin embargo, los razonamientos pueden ser útiles para explicar algunos acontecimientos que se utilizarían para comparar a posteriori.

### **III. CAPITULO II**

#### **PRIMER GRUPO: LOS ARQUEÓLOGOS**

Haciendo un poco de historia, la intención de formar arqueólogos en Guatemala se remonta al año 1949 cuando el IDAEH pretendió crear un Centro de Estudios Arqueológicos. Un año después y hasta 1958 la Facultad de Humanidades de la USAC implementó cursos sobre arqueología, siendo ésta la que en 1961 patrocinó la primera expedición arqueológica guatemalteca en territorio nacional efectuada por esa institución al sitio Dos Pilas en el departamento de El Petén. Es hasta en 1975 cuando con un reglamento, currículo y plan de estudios se inicia la carrera de Arqueología en la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala (en adelante USAC) (Gutiérrez, 1996). Actualmente en Guatemala la carrera de arqueología a nivel de licenciatura, es impartida por la USAC y la Universidad del Valle.

El conocimiento del Patrimonio Cultural es indispensable para formar la conciencia de la importancia que sobre él se tenga. En cuanto a lo que nos ocupa (PCA), hay personas que se dedican a su estudio, pudiendo incluso, dar maneras apropiadas sobre su uso y aprovechamiento.

Sin embargo, es claro que la mejor manera de tratar cualquier aspecto científico sobre el tema (y cualquier otro), es valiéndose de todas las ramas de la ciencia que puedan aportar información desde su perspectiva particular, existiendo para nuestro caso, especialidades dentro de la misma Arqueología. En términos generales hay quienes se ocupan del estudio de los Bienes Culturales Arqueológicos y su contexto, también los hay los que trabajan en su restauración y su conservación, además de los que se dedican a su gestión.

El trabajo arqueológico, en términos generales se puede dividir en tres grupos según sus objetivos:

- Arqueología de Investigación
- Arqueología de Rescate
- Arqueología para puesta en valor

En la primera se pretende contestar a interrogantes nacidas de la necesidad de conocer situaciones específicas en un lugar y espacio determinados.

Arqueología de Rescate es un trabajo de emergencia que pretende rescatar algún vestigio arqueológico que se descubrió fortuitamente, cuyo contexto regularmente ha sido amenazado o alterado por algún tipo de actividad que se realizaba en el área en que se encontró.

La Arqueología para puesta en valor regularmente es un complemento a la primera. Incluye restauración y en general, va enfocada a la habilitación de sitios o artefactos arqueológicos (valor de uso, no necesariamente el intrínseco).

Aplicando los elementos relacionados al concepto de realidad en la investigación arqueológica, cito a Alfonso López cuando se refiere a la trascendencia de la misma, de: "...el hecho de parecer más ciertas, correctas, explicativas y útiles (las hipótesis y teorías arqueológicas) dentro de modelos sociales más amplios, y para destruir o afianzar paradigmas, buscando una trascendencia más allá de la mera investigación del objeto o de la sociedad que lo ha creado" (Consulta de internet No. 4).

Para el mismo autor, lo anterior parece (como él mismo dice) "nido fructífero para escépticos" y hace una referencia a Mersenne: "aunque los escépticos tienen razón en dudar de que podamos conocer las cosas tal como realmente son, no la

tienen en concluir que entonces no hay ninguna posibilidad de conocimiento” (*ibid*).

Siguiendo con López, en la parte final de su ponencia refleja en parte, las aspiraciones y objetivos de la Arqueología: “No creemos en la mera catalogación y descripción de lo hecho y hallado, sino en el elaborar modelos, causalidades y relaciones más amplias, que sirvan como herramienta de conocimiento sociocultural al hombre actual...” (*ibid*).

El tener claro el papel que desempeña el arqueólogo deja definido también el porqué hace lo que hace “Es tiempo de replantear a partir de la reflexión individual o colectiva sobre cuál es el verdadero papel y deber del arqueólogo. En primera persona, preguntémonos ¿a quién sirve lo que estoy haciendo? ¿para qué sirve mi ciencia en el mundo en el cual vivo? La pregunta siendo fuera del paradigma científico se vinculará con la relevancia social. Infortunadamente, ésta es muchas veces depreciada por los arqueólogos” (Wojnar, 2003:44).

“Actualmente el arqueólogo debe asumir la ética que abarca el único uso válido de su disciplina en su contexto social: el de compartir su conocimiento con los otros seres humanos de manera equitativa y que les beneficie a cada uno en la búsqueda de su identidad, a través de la recuperación de la memoria histórica.” ...”Nuestras acciones o actitudes de la vida laboral en relación con las comunidades deben responder a favor de lo que un arqueólogo desea proteger, que no son sólo los vestigios del pasado sino también la presencia del hombre a través de la diversidad de las culturas” (*ibid*).

La responsabilidad que tiene el arqueólogo es clara y los resultados que emanan de sus investigaciones pueden generar conflictos éticos “...influir en el análisis de la historia desde posturas éticas o políticas actuales era contaminar el pasado o simplemente construirlo en definitiva en el presente sin conexión racional con lo que sucedió” (Consulta de internet No. 3).

“El papel político de la ciencia es, sin embargo, clarísimo en cuanto es uno de los elementos más usado en la adaptación de un determinado grupo a su realidad o en la modificación de ésta a través de la explicación y control de los fenómenos observables...” (*ibid*).

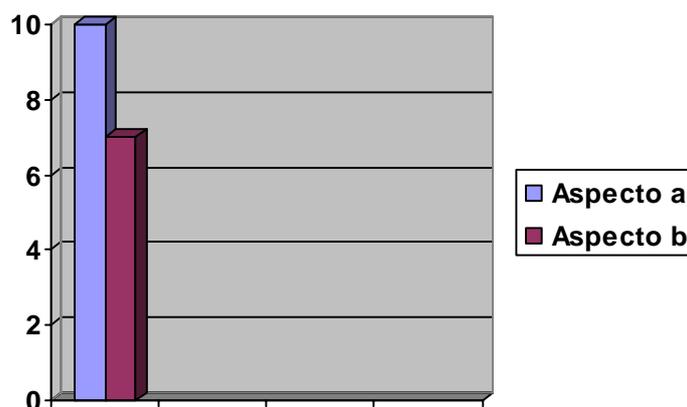
González, citando a Gándara “El “paradigma político” no es una idea que haya permanecido inalterable en cuanto a la forma de articulación al transcurrir la reflexión de nuestro arqueólogo; en contenido permanece inmutable, pero cuando Gándara propone redimensionar y subsumir al mismo tiempo las propuestas de Kuhn, Popper y Lákatos en su propuesta teórica sobre el análisis de Posiciones Teóricas admite una visión partitiva interna donde un haz de tres áreas compone cada posición teórica determinada y propone que –recolocando su idea de “paradigma político”—es precisamente en el Área Valorativa que se debe dar cuenta del “para qué” de la investigación en dos dimensiones: por un lado la justificación ético – política, y por otra la definición del objetivo de conocimiento que se pretende; el Área Ontológica por su parte debe dar cuenta de “qué es” lo que se estudia; y por último en el Área Epistemológico – Metodológica se encuentra el “cómo” se investiga en las dos dimensiones temáticas de esta área, siendo cruciales los criterios de verdad, de demarcación del conocimiento, la lógica de evaluación de las teorías, así como las técnicas y heurísticas utilizadas” (*Ibid*).

Sobre la importancia del arqueólogo María Laura Gili expresa: “Las consecuencias del trabajo de los científicos adquieren importancia en tanto ponen en evidencia, rescatan del olvido y del pasado un tipo de conocimiento ignorado por la sociedad del presente y con una fuerte impronta política y social. En este sentido los arqueólogos interactúan con una clase de saber que, de no ser por su trabajo de investigación, permanecería oculto por siempre y para las mayorías que no participan de los espacios académicos.” (Consulta de internet No. 2). Lo anterior quizá resulta ser uno de los aspectos más importantes del trabajo del

arqueólogo, pero más allá aún, está el hecho de poder hacer llegar los resultados de las investigaciones a los otros dos grupos de manera efectiva y clara, pues de ello depende el que se pueda propiciar la conciencia de la importancia del PCA y el éxito del trabajo de los arqueólogos.

Basado en las entrevistas hechas a los arqueólogos puedo indicar que entre los profesionales de esta rama existe el conocimiento de la importancia de hacer llegar los resultados de las investigaciones a los otros dos grupos (en realidad, a los tres), pero parece haber un eslabón que hace falta para lograr esa conexión, ya que en la práctica no se da. Quizá esto se deba a que en los programas de investigación no se incluye este aspecto de forma concreta, ya que no es un requisito para la autorización a realizar el trabajo.

Otro aspecto (quizá uno de los más preocupantes) sobre el que hay que llamar la atención, es la respuesta a la pregunta ¿Conoce la legislación que protege estos bienes culturales? La cual muestra dos aspectos: el desconocimiento que la mayoría de los arqueólogos manifestaron tener de forma satisfactoria, sobre la legislación que protege o administra el PCA (en la Ilustración No. 3 se muestra como aspecto “b”), aunque dijeron saber que sí hay una o varias leyes para ese propósito (en la misma ilustración se muestra como aspecto “a”).



**Ilustración No. 3**

Se muestra una relación gráfica entre los aspectos de la respuesta a la pregunta sobre el conocimiento de la legislación sobre protección del PCA

Al preguntar sobre la importancia del PCA, respondieron relacionándolo a la información que el mismo da a los investigadores sobre el pasado, y es en ese sentido que le otorgaron la importancia, lo cual es comprensible y no fuera de orden.

Sobre la participación que han tenido en proyectos arqueológicos, todos manifestaron haber tenido experiencias al respecto, pero reconocen que en ninguno de ellos se ha tenido algún tipo de relación concreta y beneficiosa con las comunidades, especialmente para dar a conocer los resultados, a no ser que ellos mismos se acerquen a requerir el porqué de su presencia y actividades. En algún momento la relación ha sido más para buscar mano de obra y para abastecer los campamentos.

#### IV. CAPITULO III

### SEGUNDO GRUPO: LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS AL PATRIMONIO CULTURAL

Sobre la administración del PCA, de acuerdo a Luis Luján Muñoz, los intentos de creación de un Museo Nacional (para encargarse de asuntos sobre la materia), fueron a partir del 6 de diciembre de 1829. El 24 de octubre de 1831 y el 5 de diciembre de 1851 representan los primeros intentos de protección del Patrimonio Cultural de Guatemala (Luján, 1987:236) a través del funcionamiento de esta institución, aunque la misma principió a funcionar hasta en el año de 1881 (*ibid*).

Según el mismo autor, fue durante el gobierno del general José María Reyna Barrios específicamente en 1893 cuando se emite “el primer decreto protector de los bienes arqueológicos de Guatemala...” cuyo objetivo era preservar el sitio arqueológico de Gumarcaj, y en 1894 el Decreto 479 “...en el cual se legisla por vez primera, de manera más general sobre la protección de los bienes culturales” (*ibid*).

De esa época para el presente los cambios en las instituciones, en la legislación y en las mismas ideas sobre el PCA han sido constantes. Hoy día las instituciones encargadas de la gestión cultural no se parecen a las de esos días (aún así son muy débiles institucionalmente).

El Instituto de Antropología e Historia surgió en 1946 y formaba parte del Ministerio de Educación Pública, hasta que el Ministerio de Cultura y Deportes fue creado en el año 1986, para que en la actualidad represente la parte técnica de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

En abril del año 2000 se realizó un congreso en la ciudad de Antigua Guatemala al que asistieron personas que estaban relacionadas al ámbito cultural de nuestro país, el objetivo era formular las Políticas Culturales que regirían el actuar del Ministerio de Cultura en el tema, estando entre ellas la Política de Protección y Conservación (ver anexo 1).

El ministro de cultura de Guatemala, Manuel Salazar, en la presentación del Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo, expresó el deseo porque se convirtiera en “instrumento metodológico para apoyar ese serio y complejo proceso de replanteamiento de la agenda de desarrollo...” (Ministerio de Cultura, 2005). Las metas del mencionado plan se dividen en 8 ámbitos: jurídico; de participación ciudadana; de la estructura del Estado; formativo, creativo y de investigación; patrimonial; recreación, deporte y turismo; de comunicación / industria cultural y económico – financiero. El ámbito patrimonial (No. 5) se describió así:

<b>Metas</b>	<b>5. Ámbito Patrimonial</b>
A corto plazo	38) a) Se imparten cursos de asesoramiento y formación requeridos por la población local en el contexto de la puesta en valor del patrimonio en beneficio del desarrollo local; b) Modernización y seguimiento a registros e inventarios. c) Seguimiento al diálogo y concertación del tema de lugares sagrados.
A mediano plazo	Puesta en función social del patrimonio con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales a través de proyectos pertinentes.
A largo plazo	Participación mayoritaria y pertinente de la población local en los trabajos de investigación, rescate, utilización y disfrute de los elementos patrimoniales.

Sobre el tema, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la UNESCO reza en uno de sus apartados “la política cultural se define como la manera en que se reconoce y favorece, mediante un conjunto de medidas, la

organización y el desarrollo económico y social, el movimiento creador de cada miembro de la sociedad y de la sociedad entera. De ello se deduce que la política cultural es asunto de todos” (Durán, 1995:36).

Durán (1995: 37) afirma al respecto que “esta definición es correcta porque se relaciona con el derecho de todo ser humano a la cultura y, asimismo, con los problemas de la identidad cultural de individuos, grupos o comunidades, dado que es una reivindicación permanente”.

Entre los documentos emanados del Ministerio de Cultura y Deportes se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo que es, según sus autoridades, “una propuesta conceptual y metodológica para apoyar en nuestro país y en el mundo, el compromiso por un desarrollo verdaderamente humano...” (2007:3), del cual se extrae la siguiente Metodología del Plan que “propone abordar la realidad en **ámbitos** de acción que son presentados individualmente” (*ibid*).

Siguiendo con la misma fuente, inicialmente se define el ámbito, que identifica dos grupos de actores clave. Los actores se dividen en: **actores institucionales y actores de la sociedad civil**.

Estos actores tienen la capacidad de incidir en temas relacionados con el ámbito por el cual este listado está abierto a enriquecerse con nuevos actores que el lector considere claves en su labor.

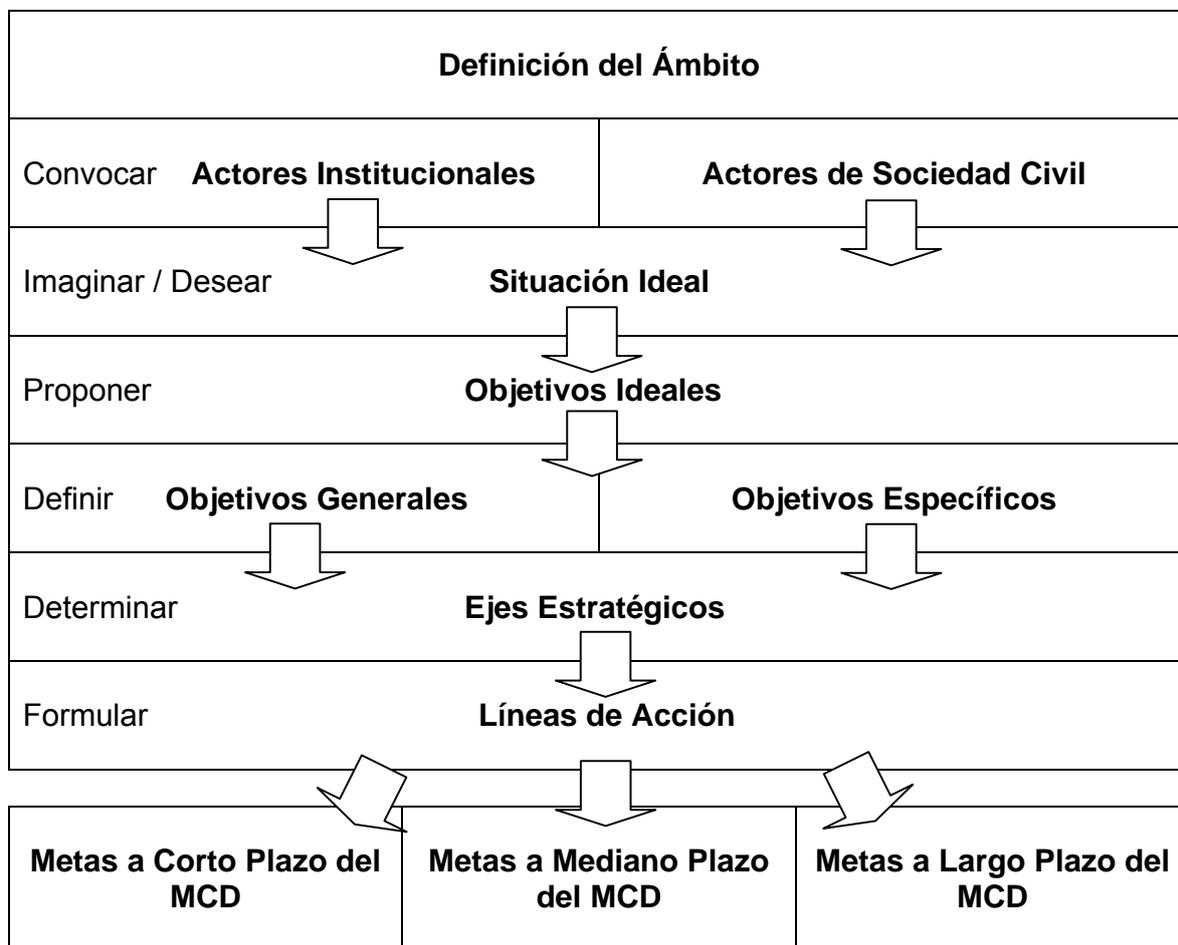
Después de revisar y redefinir con precisión cada ámbito, y convocados los actores claves se presenta la **situación ideal** imaginada para Guatemala, la cual expresa la visión que se quiere alcanzar al incidir en el ámbito.

Partiendo de la situación ideal se definen: **objetivo ideal, objetivos generales y objetivos específicos**. Estos objetivos deben estar al alcance de las

instituciones y/o los actores que operan en cada ámbito y tienen la capacidad de ejecutar acciones, planes y programas.

Los objetivos ideales generan y justifican ejes estratégicos de los cuales se derivan líneas de acción.

Siendo el Ministerio de Cultura y Deportes el ente que propone, facilita y articula este Plan, como parte de la metodología se han enunciado **metas a corto, mediano y largo plazo** que son asumidas por dicha entidad (tomado de La Cultura, Motor de Desarrollo, 2007:107-109).



En la práctica, lo relacionado con el ámbito del Patrimonio resulta que la situación ideal sería un Estado que realiza sus responsabilidades sobre el tema de forma efectiva, así como una participación comunitaria erradicando la depredación (ver anexo 3).

Lo anterior se desprende de actividades relacionadas a Las Políticas Culturales. Sin embargo, también hay un instrumento internacional, como *la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales* (ya citada), que se celebró en México en 1982, de donde de dos de sus artículos se extrae lo siguiente:

*“24. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora.*

*25. El patrimonio cultural ha sido frecuentemente dañado o destruido por negligencia y por los procesos de urbanización, industrialización y penetración tecnológica. Pero más inaceptables aún son los atentados al patrimonio cultural perpetrados por el colonialismo, los conflictos armados, las ocupaciones extranjeras y la imposición de valores exógenos. Todas esas acciones contribuyen a romper el vínculo y la memoria de los pueblos con su pasado. La preservación y el aprecio del patrimonio cultural permite entonces a los pueblos defender su soberanía e independencia y, por consiguiente, afirmar y promover su identidad cultural.”*

## **V. CAPITULO IV**

### **TERCER GRUPO: LAS PERSONAS AJENAS AL PATRIMONIO CULTURAL**

Cuando un objeto es fabricado, previamente fue concebido a partir de una idea surgida de una necesidad, por lo que resulta haber sido creado para desempeñar una función dentro de una gama de aplicaciones en una sociedad determinada. Definitivamente se convierte en un efecto físico de la cultura de esa sociedad, si se toma ésta como la que engloba la manera del quehacer humano, ésto se considera, de una forma general, como el valor intrínseco de ese bien, es decir, lo que no puede ser diferente de lo que es (sin tener que ver con su valor de uso). Sin embargo, con el tiempo este valor puede tomar otras connotaciones, y ésto, en realidad va a depender de quien lo posea. Es aquí donde hay que tratar el punto: ¿cómo llegó ese artefacto a las manos de la persona que lo posee, y qué le puede dar un valor diferente al que tiene intrínseco?

Este grupo resulta ser de gran importancia en la relación con el PCA, ya que prácticamente éste, es la razón de ser de los otros dos grupos (hablando metafóricamente). Es en este grupo donde se da el grueso de la relación, y donde el PCA se manifiesta más vulnerable por el volumen de manifestaciones, las cuales son muy diversas (como en los otros grupos).

El objetivo de protección de los bienes arqueológicos va encaminado al disfrute y a la identificación (de identidad) de los mismos por este grupo, sin éste no tendría sentido. En realidad los otros dos grupos surgen de darle a éste los elementos necesarios para un disfrute adecuado y racional, y el conocimiento de lo que es para lograr un sentido de identidad.

Lamentablemente, el inadecuado funcionamiento de las vías de comunicación de los diferentes grupos, especialmente cuando se dan hacia el

primero provocan que estos elementos no lleguen al grupo provocando el aprovechamiento irracional y peligroso (para los bienes).

Bajo estas condiciones, de este grupo (no de forma exclusiva), se desprenden los depredadores y traficantes, colocándose a la cabeza de la cadena los coleccionistas que adquieren estos bienes.

“Los grandes museos de Europa y América engrosaron sus fondos gracias a las generosas donaciones de ladrones de antigüedades, e incluso llegaron costosas expediciones arqueológicas para escamotear vestigios del pasado por todo el mundo, bajo el pretexto de que los países subdesarrollados no iban a poder conservarlos adecuadamente.” (Lull, 2005:193) “...Es cierto que muchos de los restos...quizás ni siquiera hubieran llegado a conocerse si no es gracias a su traslado. **Sin embargo, la controvertida estimación que despierta hoy el hecho de que esos objetos continúen estando lejos de sus lugares de origen, debe hacernos recapacitar sobre la necesidad de apreciar los bienes culturales dentro de su verdadero contexto social, y no sólo como bellas piezas de museos**” (las negrillas son mías).

Bajo buenas condiciones, de este grupo emanarían las condiciones adecuadas de conservación del PCA, pero la influencia de los otros dos grupos es importante ya que el actuar del ser humano se ve influenciado por sus pensamientos, por el conocimiento que tiene de su entorno.

Lo anterior resulta preocupante para el caso de Guatemala, ya que de acuerdo a las entrevistas hechas, la idea que se tiene sobre el PCA es que son inmuebles y objetos que tienen un valor económico del cual se pueden aprovechar. En parte, lo anterior es debido a que por ejemplo, si encontraran un artefacto se quedarían con él o lo venderían, de acuerdo a lo que los entrevistados mismos expresaron. Se tiene idea sobre el valor patrimonial pero no se

comprende, de hecho, con un escueto sí manifiestan que se identifican con el PCA, pero no lo pueden explicar.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
¿Qué haría en caso de encontrar un artefacto arqueológico?	Quedarse con él o venderlo
Instituciones con las que asocia la protección del PCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INGUAT</li> <li>- Policía</li> <li>- ONG's</li> <li>- Ministerio de Cultura y Deportes</li> <li>- Ministerio de Ambiente</li> </ul>
Conocimiento sobre la legislación del tema	Sabén que hay, pero no la conocen
¿Ha sabido sobre algún proyecto arqueológico y/o sus resultados?	No, aunque algunos dijeron que sabían sobre trabajos en Tikal, sin poder especificar

El cuadro anterior muestra de forma gráfica por lo que se deberían preocupar los primeros dos grupos: **desconocimiento de lo que es y lo que significa el PCA**, la legislación, incluso el desconocimiento de la existencia de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (en adelante DGPCN), institución responsable de su salvaguarda y gestión.

El hecho de que la gran mayoría de las personas no pueda hablar de forma específica sobre algún proyecto arqueológico o sus resultados es un llamado de atención al primer grupo: **hay algo que no se completa en su trabajo**, y ni hablar

del resultado con lo que respecta al conocimiento del segundo, **que ni siquiera saben cuál es el ente encargado.**

De lo anterior se desprende la comprensión sobre el porqué del actuar de algunos miembros de este grupo en su relación con el PCA, lo cual no significa una justificación al respecto, pero sí un señalar deficiencias que al corregirlas encaucen el actuar de estas personas, en realidad de los miembros de los tres grupos.

De acuerdo con Oscar Mora de la Unidad de Gestión de Prevención, Control y Rescate del Tráfico Ilícito del Patrimonio Cultural de la Nación (dependencia de la DGPCN), la INTERPOL y otras agencias, “estiman que el comercio ilícito de Propiedad de Cultural en el mundo mueve entre US\$ 2 a 6 billones por año. Además clasifican al mercado ilegal de obras de arte como una de las tres más grandes áreas de actividad criminal internacional junto con el tráfico ilegal de drogas y armas” (Mora, 2006:6).

En cuanto a Guatemala, de acuerdo a la misma fuente, “el 90% de los depredadores de tercer orden, son campesinos de la misma región. Los lugareños son estimulados por el intermediario, traficante, comerciante o depredador de segundo orden, quien les propone un modo nuevo de ganarse la vida, por más dinero y menos trabajo, sin indicarles el delito que cometen y los riesgos que corren, pagando una suma mínima de dinero al campesino. El intermediario gana el triple al vender la pieza al coleccionista nacional o internacional, o al depredador de primer orden, quien es el motor y origen de esta cadena de delitos” (*ibid*).

## VI. CAPITULO V

### EL VALOR INTRINSECO

Al definir Valor Intrínseco como el valor que tiene en sí un objeto como producto de la ideología y tecnología de un grupo humano determinado en un momento específico, se debe mencionar otro concepto con el que se relaciona íntimamente, se trata del Valor de Uso que sería el valor producto de su uso.

“...lo patrimonial requiere ser analizado a partir de sus contextos particulares de formación y dotación de sentido y valor. Ballart propone analizar el patrimonio a partir de una solución epistemológica que implique distinguir entre *valor de uso*, *valor formal* y *valor simbólico*...” “Por esto sostenemos que en torno del patrimonio arqueológico-cultural se producen situaciones de conflicto moral entre la sociedad nacional-estatal, las comunidades locales y los profesionales de la arqueología, por otorgarle al mismo distintos valores” (Consulta de internet No. 2).

Al explicar los diferentes valores ya citados, María Laura Gili indica más adelante “...según Ballart el *valor de uso* de un objeto está dado por la utilidad del mismo en los diferentes ámbitos de recepción; su *valor formal*, lo otorga el interés que las particularidades intrínsecas del objeto despiertan en quienes lo observan, por lo tanto se sitúa en contexto académico, profesional, social (evidenciando relaciones sociales), político y económico (transparentando procesos hegemónicos); y el *valor simbólico*, supone que los objetos patrimoniales median en la relación entre las sociedades del pasado y el presente estableciendo un nexo entre los productores de las piezas y sus receptores en cada presente histórico” (*ibid*).

En un informe del Instituto Colombiano de Antropología e Historia aparece una cita a Jokhileto y Feilden, quienes expresan que existen valores intrínsecos y

extrínsecos asociados a los bienes que conforman el patrimonio cultural: “El bien cultural intrínseco consiste pues en aquello que es físicamente parte de él y de su entorno. Un bien histórico, producto del pasado, ha sufrido muchos cambios o deterioros... La suma de estos cambios se convierte de por sí en parte de su carácter histórico y de su material esencial. Este material esencial, representa el valor intrínseco del bien, es el soporte de los testimonios históricos y de los valores culturales asociados, tanto del pasado como del presente... Las cualidades intrínsecas de un bien, se relacionan con la calidad de sus materiales, su construcción, su diseño, su localización y su relación con ésta” (ICANH, 2007).

En el mismo informe, más adelante citando a los mismos autores, se mencionan “dos aspectos que requieren de la mayor atención”:

1. “La historicidad del bien: el tiempo histórico que ha acumulado un bien es “irreversible”. “Es el producto de las condiciones culturales, sociales, económicas y políticas específicas de las fases que contribuyeron a su creación y evolución. Esta relación entre las fases históricas específicas, se convierte en una referencia fundamental para la evaluación de un bien histórico”. De ello se deriva una afirmación que es acogida por el Decreto 833 de 2002 (de Colombia): “*Puesto que un bien es único en relación con el tiempo histórico, no es renovable*”.
2. La autenticidad: “es un aspecto crucial en la evaluación de bienes culturales. Generalmente, se le atribuye autenticidad a un bien cultural cuyos materiales son originales o genuinos” (*ibid*).

## VII. DISCUSION

Al reconocer o identificar algún tipo de relación entre cualquiera de los grupos indicados en este trabajo y el Patrimonio Cultural Arqueológico, se entiende el rol social que tiene el artefacto.

En relación a los diferentes grupos es más lógico pensar en lo que hay de común entre todas las concepciones “reales” de cada grupo, para buscar el punto de convergencia y partir de ahí. La realidad podría ser un reflejo de las percepciones de la mente humana, que tendría que ver con sus necesidades, principios, conceptos, etc.

Según Josué Lloll, siendo el Patrimonio Cultural un concepto relativo, resulta que “...de ese relativismo, las personas interaccionan de manera distinta con los bienes culturales, favoreciendo su protección en unos casos, y desentendiéndose de su cuidado en otros.” (Lloll, 2005:180). Resulta cierto en la práctica que la concepción que se tenga sobre el patrimonio cultural favorecerá o no su cuidado.

“En resumen, podemos definir el patrimonio cultural como el conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana, que una sociedad ha recibido como herencia histórica, y que constituyen elementos significativos de su identidad como pueblo. Tales manifestaciones u objetos constituyen testimonios importantes del progreso de la civilización y ejercen una función modélica o referencial para toda la sociedad, de ahí su consideración como bienes culturales.” (Lloll, 2005:181). Sin embargo, tal como se lee en la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico, “El patrimonio arqueológico es una riqueza cultural frágil y no renovable” (ICOMOS, 1990 Art. 2 de la citada carta).

Lloll, citando a Gonzalez Varas, indica que “...la recuperación y valorización del patrimonio histórico se desarrolló en el siglo XIX por medio de tres cauces:

1. Una interpretación ideológica o espiritualista que dotó a los monumentos del pasado de una fuerte carga emocional y simbólica, según la cual empezaron a ser considerados como manifestaciones gloriosas de la cultura nacional.
2. Un progresivo interés turístico por conocer el patrimonio cultural de cada país, que se difundió gracias a la moda de los viajes pintorescos y a la publicación de numerosos libros, revistas y enciclopedias ilustrados, que presentaron a los monumentos artísticos como objetos de estudio literario, histórico e iconográfico.
3. El desarrollo de la Historia del Arte como disciplina científica para el estudio de los monumentos y las obras de arte del pasado, tanto en sus aspectos estéticos como testimoniales, ideológicos, culturales, etc.” (Llull, 2005: 190).

Llull Peñalba utiliza el concepto sostenibilidad (propio de las ciencias ambientales) en el ámbito cultural para indicar el tipo de relación que tiene que haber entre el hombre y el patrimonio, haciendo así “...necesario mantener en todo momento un equilibrio entre los intereses de la población y el cuidado que merecen esos elementos significativos de nuestro acervo cultural” (Llull, 2005:200).

El mismo autor, citando la Ley del Patrimonio Histórico de España, señala cómo se proponen algunos avances en dicha legislación:

- a. Se valora el significado histórico colectivo del bien cultural por encima de su efecto estético estimado individualmente, ya que los criterios de belleza son cambiantes a lo largo del tiempo. Este planteamiento concede al patrimonio un valor de seña de identidad colectiva, que constituye un marco adecuado para la integración del hombre en la sociedad.

- b. Se da primacía al valor social del bien frente al sentido de propiedad, desde el momento en que éste puede constituir una limitación para su uso. De acuerdo con este criterio, la conservación del patrimonio es una tarea que corresponde a toda la sociedad.
  
- c. Se entiende que el uso más importante que debe darse a los bienes culturales es el de su estudio y disfrute por parte de la mayor cantidad posible de población, con el fin de que el patrimonio sirva de estímulo creativo a las generaciones venideras.
  
- d. Se justifica el tratamiento público del bien por la función social que cumple, lo cual facilita el acceso a determinados bienes privados, o a la función preferente que deben desempeñar por ejemplo los monumentos eclesiásticos.

César Velandia razona que el investigador (arqueólogo) se convierte en “lector de una realidad” ya que la interpretación de las cosas o fenómenos, “...dispuestos para su objetivización sobre la mesa de trabajo se constituyen para el investigador en un texto.” “...la pregunta que se impone es: ¿Cómo “leer” una cosa que no fue hecha para que se la “leyera”; una cosa que no fue hecha conscientemente como dotada de sentido o cargada de significados, pues el propósito era cumplir una utilidad práctica, ya fuera un anzuelo o un fetiche ceremonial; una cosa de la cual (aún en el caso de estar destinada a “comunicar”), su autor necesariamente no tenía conciencia de su carga de significado; una cosa que está en pedazos, o que de suyo es un fragmento, que es parte de una realidad fragmentada y por tanto, sin correspondencias lógicas aparentes; una cosa que, luego de un complejo proceso de cambios sociales y naturales en el tiempo y el espacio, se encuentra depositada en un “contexto” distinto al que le dio origen?” (Consulta de internet No. 9).

Frecuentemente hay intereses que entran en conflicto a la hora de estar realizando un trabajo arqueológico dentro de un proyecto, o a la hora de expresar lo del manejo del sitio, ya que cada grupo obviamente tiene una variedad de intereses que se expresan también, de diferente manera. Lo importante es que esa diversidad de intereses se pueda manifestar sin perjuicio de otros y del bien en sí.

La protección del patrimonio arqueológico debe partir desde la conciencia de identidad, de lo contrario se corre el riesgo de ir desechando esta última, haciendo que se proteja por razones equivocadas: “en la práctica, el discurso neoliberal, usado a veces también por instituciones culturales, no incluye en su memoria histórica el carácter cultural de los recursos sino el de la lógica del capital, abandonando la relación de la vida y de la cultura. En consecuencia, todos los sitios arqueológicos que presentan características monumentales no son protegidos por su valor cultural humanista, sino por su potencial para generar ingresos a través del desarrollo turístico” (Woynar, 2003:37).

La solución a esta problemática se encuentra en lograr que todos los guatemaltecos lleguemos a identificarnos a través del valor intrínseco (ver ilustración 2), con estos objetos y edificaciones que son muestra de sociedades que nos precedieron y florecieron en esta región dejando a través de ellos, de forma tangible, las muestras de su progreso e ideología. De esta manera, cualquier acción que emprenda el segundo grupo no tendrá obstáculos en los otros dos porque serán con un fin en común. Igual será en las acciones que emprendan cualquiera de los otros dos grupos. Es indispensable también que se considere que si forman parte de la identidad de nuestros pueblos, esta se debe preservar para las generaciones futuras, quienes a su vez disfrutaran del legado que también nosotros podamos dejar. Entiéndase esto como un ciclo en el cual preservamos nuestro patrimonio y lo heredamos junto con las muestras de la historia que hoy es presente y que se continúa escribiendo.

La identidad propone “razones certificadas de orgullo social, de forma que el ciudadano común aprenda a percibir el principio de identidad como un *continuum* de diversas generaciones asentadas en el tiempo en el mismo territorio, pero cuyas experiencias vitales, a pesar de las distancias obvias, son similares” (Escoto, 2003:12).

La identidad de nación que se logre hará que los diversos grupos actúen en doble vía con el Patrimonio Cultural Arqueológico, haciendo a la vez una comunicación de doble vía entre los diferentes grupos, no sólo de la manera en que se dividieron en este trabajo, sino los diferentes grupos que conforman la sociedad guatemalteca, y que tendrían un factor en común, un factor de nación, un factor de unión.

“No hay que esperar los cambios académicos legales para empezar a trabajar...No puede seguir siendo una de las mayores motivaciones de los gobiernos para emprender el trabajo arqueológico, hacer de los sitios arqueológicos una fuente únicamente de ingresos pecuniarios nacionales” (Woynar, 2003: 45).

Woynar citando a Molinari expresa “Creemos que existe una relación entre los extremos que se da entre, Fragmentación / Posesión y entre, Interrelación / Participación y que la relación Fragmentación / Posesión es todavía prioritaria en el manejo de hoy y eso impide un manejo eficaz del patrimonio arqueológico” (*Ibid*).

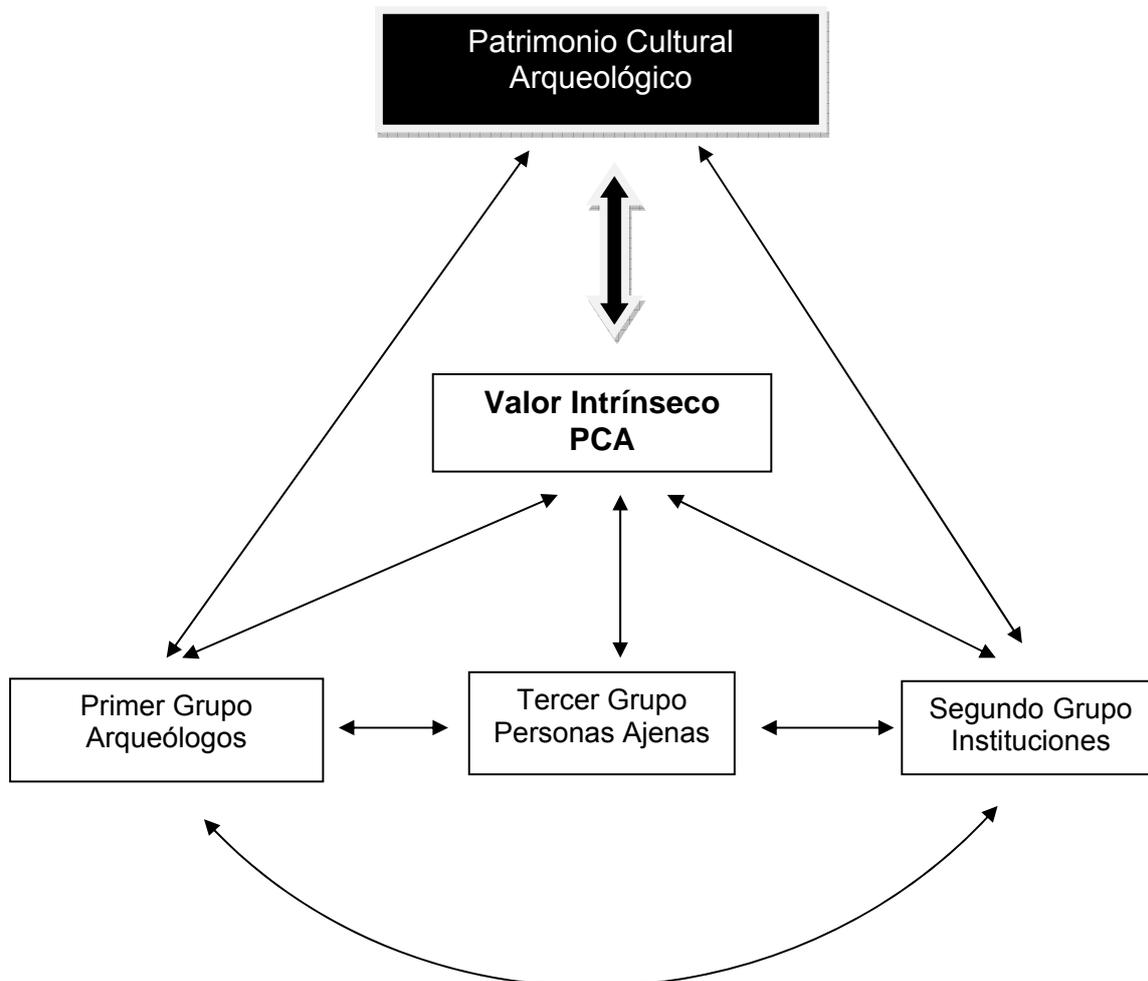
Consideremos lo que expresa Báluka: “En nuestros tiempos, la moral y la ética en todas las acciones que se desarrollan debe ser puesta nuevamente de moda y, si eso no se estimula y pone en práctica en el campo de la defensa del Patrimonio Cultural, las mejores leyes se enfrentarán a una población que no sólo se escuda en su pobreza material, sino desmotivada, que carecerá de armas

psicológicas, morales y éticas para defender su riqueza cultural” (Bákula, 2003: 26).

Es innegable la realidad que expresa la misma autora “la tentación monetaria es aún muy fuerte, la desmotivación por el factor de pobreza regional es innegable y la falta de trabajo es un aliciente a este tipo de comercio que insiste en permanecer muchas veces en la informalidad y otras tantas como actividad eventual” (2003: 26). “En muchos países de nuestra región, la pobreza y la no erradicada ignorancia coadyuvan a que el tráfico ilícito de bienes culturales empiece a tomar dimensiones de epidemia” (*ibid*).

Al final, la situación del PCA es sumamente preocupante, cada día se pierden, artefactos y sitios, con ellos también el contexto, lo que significa la pérdida irreparable de este patrimonio y su sentido, parece que se olvida el hecho de que no son renovables. Las medidas y acciones que se deban emprender se deben dar ya, luego no habrá nada que proteger y de los vestigios materiales de un pasado por el que podemos y debemos sentirnos orgullosos.

En otra temática, sin romper con lo anterior, “Está claro que en un museo los objetos son apreciados por su calidad estética, por su valor histórico o por su rareza más que por su significación social, así que la noción de patrimonio queda huérfana de un componente esencial” (Llull, 2005:193)



**Ilustración No. 4**  
Formas de relación ideal entre los grupos y el PCA

Interpretando la ilustración anterior, los diferentes grupos mantienen relación en doble vía entre sí es decir, se comunican entre sí, también con el valor intrínseco del PCA, que a su vez mantiene relación de doble vía profunda con el PCA, aunque la relación directa y en doble vía de éste con los grupos sólo se da con el segundo y tercer grupo.

Debe aclararse y entenderse que esta forma de relación ideal es la referente a la conservación del PCA, y de ninguna manera representa formas de privilegios de posesión, ya que los mismos pertenecen a todos. Teniendo esto claro, el primer grupo no tiene una relación directa con el PCA, pero sí al uso de su identidad a través del valor intrínseco. Los arqueólogos dan información a los otros dos grupos y mantienen relación directa con el PCA y su valor intrínseco, lo que los ayuda a manejar información más objetiva. Las instituciones ejercen autoridad sobre los otros dos grupos y su relación con el PCA y su valor intrínseco, con los cuales mantiene al igual que los arqueólogos, relación directa.

## VIII. CONCLUSIONES

Considerando el planteamiento inicial de las hipótesis se puede concluir lo siguiente:

- El desconocimiento sobre el valor intrínseco del PCA, crea una falta de identidad en base al mismo, repercutiendo en su poca o nula valorización, que parte inclusive desde el saber de su existencia por cualquiera de los grupos.
- Existe un desconocimiento de las leyes y reglamentos relacionados al PCA, especialmente en el tercer grupo que corresponde a las personas ajenas al Patrimonio Cultural, pero que también se presenta en los otros dos grupos aunque en menor escala.
- El problema de concordancia de ideas y actitudes para la protección del PCA se presenta en los tres grupos y no necesariamente está relacionada al conocimiento o no de la legislación sobre el tema, esto está supeditado a las necesidades individualizadas en cada grupo que regularmente tienen que ver con un interés económico.
- En el primer grupo (arqueólogos), existe una corriente ya generalizada de incorporar a las comunidades en sus trabajos, consecuentemente, presenta una mejor información de sus resultados, aunque en la práctica aún no se ven resultados congruentes.
- El Estado a través de sus instituciones actúa de forma unilineal sobre el tema de la protección del PCA, sin incorporar efectivamente a la sociedad en conjunto a esta tarea, muchas veces como “apagafuegos” en aquellos lugares donde surgen los problemas.

## IX. RECOMENDACIONES

- Las políticas culturales no deben enfocar una relación hegemónica entre los grupos y los objetos culturales. Se debe propiciar de acuerdo a las características del objeto en sí y de los diferentes grupos de la sociedad en un lugar determinado.
- El seguimiento de parte del Ministerio de Cultura a políticas y acciones se deben dar efectivamente y asignar esa responsabilidad a una dependencia en particular que evalúe los procesos y presente resultados para, si es necesario, incorporar nuevas estrategias para garantizar un efectivo cumplimiento de lo propuesto.
- De parte del Ministerio de Cultura y, en particular de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, debe realizarse una revisión de sus estrategias de difusión y cambiar el enfoque de dar a conocer obras a nivel macro, por el de difundir el PCA como herramienta para crear una mejor conciencia entre la colectividad, la cual es en realidad, una de sus principales tareas.
- La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, al no poder concebir investigaciones para generar resultados e informarlos (por una u otra razón), debe poner más énfasis en las investigaciones que se realizan en el país, propiciarlas, pero exigir a la vez que los resultados sean de calidad y que lleguen a la población a través de su difusión.
- Es necesario que los arqueólogos en sus propuestas y programas de investigación incluyan la difusión de los resultados clara y efectivamente dentro de un marco propiciado por las autoridades encargadas de la gestión, quienes lo exigirán, a la vez que darán a los arqueólogos las

herramientas políticas y administrativas necesarias establecidas a través de Políticas Culturales ajustadas a nuestra realidad. Esto por ejemplo puede ser a través de alianzas con instituciones y ONG'S encargadas de la educación, o con las mismas municipalidades a cuyo distrito pertenezca el lugar en que se desarrolla el proyecto o programa arqueológico.

- Coordinación con las instancias respectivas para que se de de forma efectiva una introducción en el programa escolar nacional medidas que garanticen una adecuada percepción sobre el PCA y la importancia de su conservación.
- No se debe crear división entre el tercer grupo, más bien implementar programas para propiciar el trabajo en conjunto. Es clara la variedad cultural, pero para este caso, esas diferencias, bien manejadas son las que pueden crear una verdadera nación, en la cual el PCA goza de adecuada protección.
- Dentro del pensum de estudios de la carrera de Licenciado en Arqueología debe existir un curso específico sobre legislación, ética e instrumentos administrativos que faciliten el trabajo de los futuros profesionales encargados de difundir los valores del PCA.
- En la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural existen algunos programas que deberían implementarse de forma permanente, entre los que resalta el de las pláticas con escolares.
- La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural cuenta con un valioso recurso humano, el cual debería ser mejor aprovechado. Por ejemplo al hacer trabajos inherentes a sus funciones en cualquier comunidad se debería dejar o crear un espacio para contactar a los centros

educativos locales o cualquier otro tipo de organizaciones comunales para conversar sobre lo que es el PCA.

- Revisar los instrumentos internacionales sobre la materia para su implementación en nuestro país. Por ejemplo, el Código de los Marchantes de Bienes Culturales (ver anexo No. 3), ofrece una base que debería estar considerada en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación.
- De manera pronta se deben crear las estrategias necesarias para dar pasos concretos en cuanto a la adecuada difusión (no publicidad de la institución), y protección del PCA, ya que “La pérdida de ese patrimonio significa la ‘quiebra de la primera barrera del respeto y la conciencia sobre nuestros bienes culturales’ ya que el interés de lucro traspasa la línea de lo legal para convertir al tráfico en un delito...” (Bákula, 2003:33). Se debe considerar sobre todas las cosas que el PCA no es renovable y cada vez que se atenta sobre él, se atenta a una posibilidad más de conocimiento sobre nuestra historia, y se pierden elementos para dar más solidez a nuestra identidad.
- Se debe crear una línea directa de comunicación con los entes encargados del turismo como aerolíneas, hoteles, aeropuertos, etc. para dar información puntual sobre el PCA y su protección para evitar posibles exportaciones. Podría indicarse un número de teléfono para que consulten sobre cualquier elemento sobre el que tengan duda, para lo cual las autoridades deben estar bien preparadas para no crear problemas o inconvenientes injustificados.

- Fortalecer la Asociación de Arqueólogos (que ya funcionó anteriormente) para que se constituya como el ente por medio del cual este grupo manifieste con ética y coherentemente sus propuestas e inquietudes en la materia, siendo éste también el que represente a los arqueólogos ante los otros dos grupos.

## **X. ANEXOS**

### **X.1 ANEXO No. 1**

#### **Políticas y Estrategias Generales**

(Tomado de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, 2001)

#### **PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

El patrimonio cultural y natural constituye una riqueza y fuente de identidad para la nación. Constituye un aliciente fundamental para la creación. Es fuente inagotable de enriquecimiento espiritual. De su investigación, conservación y puesta en función social deben derivarse beneficios para mejorar la calidad de vida de las comunidades locales y, en general, de la población.

Con relación a las funciones que debe cumplir el patrimonio cultural y natural, se reforzará la capacidad de acción del Ministerio de Cultura y Deportes y se coordinarán acciones específicas con municipalidades, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Tomando en cuenta que el concepto de patrimonio cultural es el conjunto de testimonios materiales e inmateriales de las diferentes culturas del país, se intensificarán las actividades de acopio, salvaguardia, revitalización y difusión de los patrimonios, de los cuales forman parte las diferentes formas de expresión culturales tradicionales, los idiomas indígenas, los sitios sagrados, los paisajes culturales, los sitios históricos, los monumentos y las obras visuales, plásticas y escenográficas.

## **Estrategias:**

- Se promoverán mecanismos para fortalecer el inventario y el registro del patrimonio cultural, garantizando su propiedad, protección, conservación y adecuado manejo. En el caso del patrimonio intangible, se investigará, se dará a conocer y se tomarán las medidas de protección, cuando el caso lo requiera.
- Se promoverán acciones que garanticen la difusión y aplicación de las normas legales relativas al patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, mueble e inmueble y a su adecuado registro, respetando la propiedad individual, institucional, municipal o comunitaria del mismo.
- Se diseñarán programas interinstitucionales de información, sensibilización y valoración del patrimonio cultural y natural, y las formas de protegerlo, orientados a la población en general y particularmente a escolares y medios de comunicación social.
- Se propiciará la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación, rescate y puesta en función social del patrimonio cultural y natural. En el caso de los sitios considerados sagrados, una armónica relación entre sus funciones espirituales y su respetuosa visita turística coadyuvará a su adecuada puesta en función social.
- Se planificará, promoverá y supervisará el manejo apropiado por el sector público o privado, con plena sujeción a la Ley, de los sitios inscritos en el Patrimonio Mundial, los sitios arqueológicos, los sitios históricos, los lugares sagrados y las áreas naturales protegidas.
- Dado que el museo debe ser una institución en la que se conserve debidamente y se exponga de manera científica y estética el patrimonio

cultural y natural se fomentará la creación y el desarrollo de museos nacionales, regionales, municipales, comunitarios y de sitio, para la preservación y exposición de bienes culturales muebles propiedad del Estado o de coleccionistas privados.

- Los archivos, bibliotecas, hemerotecas, archivos audiovisuales y digitales recibirán especial atención del Ministerio, ya que constituyen los r(d)epositorios de los valores intangibles en los que están sustentados tanto la historia como el proyecto de la nueva nación. Por ende, constituyen un recurso esencial para la investigación histórica, estética y sociocultural.
- Se promoverá la ampliación de la “Lista Indicativa” de los bienes y sitios que podrían ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Se elaborarán y ejecutarán conjuntamente con otras instituciones públicas y privadas, planes de prevención y salvaguardia del patrimonio cultural y natural de la nación ante casos de desastres naturales, depredación y/o tráfico ilícito.
- Se propiciarán convenios participativos entre instituciones, a nivel nacional e internacional, que fomenten el turismo cultural y ecológico.

## **X.2 ANEXO No. 2**

### **Código de ética de los marchantes de bienes culturales**

(Tomado del Comité Intergubernamental para la Promoción del Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilegal)

Los marchantes de bienes culturales reconocen el papel esencial que ha desempeñado el comercio en la difusión de la cultura y en la distribución a los museos y a los coleccionistas privados de bienes culturales extranjeros, fuentes de educación y de inspiración entre los pueblos.

Toman en consideración la preocupación expresada en el mundo entero en cuanto al tráfico de bienes culturales robados, ilícitamente enajenados, excavados de manera clandestina e ilícitamente exportados y aceptan quedar vinculados por los principios de práctica profesional más abajo mencionados, destinados a distinguir entre los bienes culturales resultantes del comercio ilícito y los que proceden del comercio lícito, esforzándose por eliminar los primeros de sus actividades profesionales.

#### **ARTÍCULO 1**

Los negociantes profesionales de bienes culturales se abstendrán de importar y de exportar tales bienes, así como de transferir su propiedad cuando tengan motivos razonables para pensar que el bien en cuestión ha sido robado, enajenado ilegalmente, que procede de excavaciones clandestinas o que ha sido exportado ilegalmente.

#### **ARTÍCULO 2**

El negociante que actúe como representante del vendedor no estará obligado a garantizar el título de propiedad, siempre que dé a conocer al

comprador el nombre y la dirección del vendedor. El negociante que sea el propio vendedor deberá garantizar al comprador el título de propiedad.

### **ARTÍCULO 3**

El negociante que tenga motivos razonables para pensar que un objeto procede de excavaciones clandestinas o que ha sido adquirido de manera ilegal o deshonestamente de un lugar de excavaciones autorizadas o de un monumento, se abstendrá de participar en cualquier nueva transacción referente a ese objeto, salvo acuerdo del país donde se encuentre el sitio o el monumento. El negociante que esté en posesión del objeto, cuando ese país intente conseguir su restitución en un plazo razonable, tomará todas las medidas permitidas por la ley para colaborar en la restitución de ese objeto al país de origen.

### **ARTÍCULO 4**

El negociante que tenga motivos razonables para pensar que un bien cultural ha sido exportado ilegalmente, se abstendrá de participar en cualquier nueva transacción referente a ese objeto, salvo acuerdo del país de procedencia. El negociante que esté en posesión del objeto, cuando el país de procedencia intente conseguir su restitución en un plazo razonable, tomará todas las medidas permitidas por la ley para colaborar en la restitución de ese objeto al país de procedencia.

### **ARTÍCULO 5**

Los negociantes de bienes culturales se abstendrán de exponer, de describir, de atribuir, de tasar y de poseer un objeto cultural con la intención de favorecer, o de no impedir, su transferencia o su exportación ilegal. Se abstendrán de remitir al vendedor y a cualquier otra persona que ofrezca el objeto, a quienes puedan proporcionar esos servicios.

## **ARTÍCULO 6**

Los negociantes de bienes culturales se abstendrán de proceder al desmembramiento de objetos y de vender por separado elementos de un bien cultural que constituyan un conjunto completo.

## **ARTÍCULO 7**

Los negociantes de bienes culturales se comprometen, en la medida de su capacidad, a no separar los elementos de patrimonio cultural inicialmente destinados a ser conservados juntos.

## **ARTÍCULO 8**

Las infracciones al código deontológico serán objeto de investigación rigurosa de un organismo escogido por los comerciantes. Cualquier persona perjudicada por la falta de respeto de un negociante de los principios del presente código, puede presentar una demanda a dicho organismo que dé lugar a una investigación. Los resultados de la investigación y los principios aplicados se harán públicos.

*Adoptado por el Comité Intergubernamental para la Promoción del Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilegal en su 10ª reunión, enero de 1999, y aprobado por la 30ª Conferencia General de la UNESCO, noviembre de 1999*

### X.3 ANEXO No. 3

Estructura de lo que tiene que ver con el ámbito del Patrimonio de acuerdo al esquema mostrado en la página No. 26 y 27, (Tomado de Ministerio de Cultura y Deportes, 2007: 133-136).

AMBITO DEL PATRIMONIO	
Es el ámbito relativo al cuidado y disfrute del legado cultural y natural, tangible e intangible para las generaciones presentes y futuras. Incluye sus estructuras administrativas y el marco que lo norma.	
<b>ACTORES INSTITUCIONALES</b> MCD; MINEDUC; Ministerio de Gobernación; gabinetes social y económico; municipalidades y gobernaciones departamentales; escuelas públicas y privadas; SEGEPLAN; NAM; INGUAT; UNESCO; Consejos de Desarrollo; museos, archivos, bibliotecas y centros de exhibición; Organismos internacionales y organizaciones binacionales.	<b>ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b> Organizaciones sociales, gremiales y empresariales; redes ciudadanas; iniciativas de rescate de Centros Históricos; espacios culturales, centros culturales y galerías; medios de comunicación; ONG's.
SITUACION IDEAL	
El Estado protege y conserva el patrimonio cultural y natural como fuente de identidad, creatividad y bienestar. Las comunidades conocen, participan y se benefician de la conservación y puesta en valor del patrimonio. Se reconoce al individuo y a la comunidad como creadores potenciales de patrimonio. La actividad turística se planifica, organiza y gestiona por medio de las comunidades donde se encuentra el bien patrimonial, generando recursos para su conservación y desarrollo. Los sitios patrimoniales son administrados conjuntamente por el Estado y la comunidad buscando armonía entre las funciones ceremonial, turística y recreativa. Se ha erradicado la depredación –cultural y biogenética- y el tráfico ilícito del patrimonio. Existe conciencia del patrimonio intangible: idiomas, tradiciones, literatura oral, música, gastronomía, bailes, ceremonias, etc., como fundamento de las identidades.	
OBJETIVO IDEAL	
Garantizar recursos para la co-administración y disfrute del patrimonio local e institucionalizar canales adecuados para que el beneficio económico de su uso se revierta en beneficio del desarrollo.	
OBJETIVOS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Afianzar la necesidad de acopio, salvaguarda, revitalización y difusión del patrimonio cultural para consolidar la identidad nacional y el desarrollo humano sostenible.</li><li>• Establecer responsabilidades y derechos de las municipalidades y autoridades locales en la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y natural.</li></ul>	

- 
- Impulsar programas de formación para involucrar a la población local en la tarea de conservar y promover el patrimonio.
  - Concertar acciones para un mayor retorno económico a las comunidades de los beneficios derivados del uso y disfrute del patrimonio cultural y natural.
  - La actividad turística respeta el patrimonio cultural y natural, y genera recursos para su conservación y para el desarrollo local y del país, los cuales son distribuidos equitativamente.

---

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar mecanismos para el mantenimiento, puesta en valor y participación de las poblaciones locales en la investigación, rescate, protección y utilización armónica del patrimonio cultural y natural tangible e intangible.
  - Readecuar la normativa que regulan el uso y protección del patrimonio cultural y natural.
  - Establecer mecanismos para el manejo y protección de los sitios declarados patrimonio cultural de la humanidad.
  - Difundir materiales para profundizar el conocimiento del patrimonio como fundamento y motor del desarrollo humano integral.
  - Fortalecer los planes de prevención de la depredación y el tráfico ilícito mediante coordinación de las instancias responsables.
-

## **X.4 ANEXO No. 4**

### **X.4.1 ENTREVISTAS**

#### **PARA EL GRUPO No.1 (ARQUEOLOGOS)**

¿Qué es el Patrimonio Cultural Arqueológico Prehispánico?

¿Cuál es su importancia?

¿Conoce la legislación que protege estos bienes culturales?

¿Ha trabajado en algún proyecto arqueológico que se haya desarrollado en algún sitio prehispánico?

¿Había algún tipo de relación con comunidades cercanas? ¿Cuál era?

**PARA EL GRUPO No. 2 (INSTITUCIONES RELACIONADAS AL PATRIMONIO CULTURAL)**

¿Qué es el Patrimonio Cultural Arqueológico Prehispánico?

¿Cuál es su importancia?

¿Se identifica con él?

¿Conoce la legislación que protege estos bienes culturales?

¿Existe alguna aplicación de las políticas culturales a través de acciones concretas?

¿Hay algún programa preventivo para la preservación de los Bienes Culturales Arqueológicos?

¿Hay acciones que tengan previsto integrar a las comunidades o población en general para la protección?

¿Acciones a corto y mediano plazo?

**PARA EL GRUPO No. 3 (PERSONAS AJENAS AL PATRIMONIO CULTURAL)**

¿Qué es el Patrimonio Cultural Arqueológico Prehispánico?

¿Cuál es su importancia?

¿Se identifica con él?

Si encontrara un sitio o artefacto arqueológico, ¿qué haría?

¿Conoce la legislación que protege estos bienes culturales?

¿Sabe que institución es la encargada de dictar medidas para su preservación?

¿Ha sabido sobre alguna investigación arqueológica cerca de donde vive, o en cualquier otro lugar?

¿Ha conocido los resultados de ese trabajo?

## XI. BIBLIOGRAFIA

ABBAGNANO, Nicola

1998 *Diccionario de Filosofía*. Tercera Edición, Segunda Reimpresión 2000. Fondo de Cultura Económica, México.

ADAMS, Tani M.

2000 *Propuesta para una agenda mínima en materia de Patrimonio Cultural en Guatemala*. Mesa de trabajo No. IV, Patrimonio Cultural y Natural, Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales, la Antigua Guatemala, 11 – 14 de abril de 2000. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica –CIRMA-

AGUILAR, Flor

2000 *Turismo Cultural*. Mesa de Trabajo No. IV Patrimonio Cultural y Natural, Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales, La Antigua Guatemala, 11 – 14 de abril de 2000

ALONSO López, María José

s. a. *Conocer para Conservar, Conservar para Conocer*. Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid.

BAKULA Budge, Cecilia

2003 *El Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Muebles en América Latina y el Caribe*. Publicación para un mejor conocimiento y uso de la convención de la UNESCO 1970. Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe, representación ante Cuba, Aruba y República Dominicana, Oficina cabeza del grupo de países del Caribe Latino. Escandón Impresores, Sevilla España.

BARILLAS, Edgar

- 1994 *“Los héroes y las naciones. Un acercamiento al discurso sobre la nación”* en Estudios, revista de Antropología, Arqueología e Historia Pp. 7-31 3ª época abril 1994. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

BATE, Luis Felipe

- 1982 *“Relación General entre Teoría y Método en Arqueología”* en Teorías, Métodos y Técnicas en Arqueología. Boletín de Antropología Americana, Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México
- 1998 *El Proceso de Investigación en Arqueología.* Crítica, Grijalbo Mondadori, S. A. Barcelona.

CARPIO Rezzio, Edgar H.

- 1994 *“La Práctica Arqueológica en Guatemala, 1954-1970: Un Análisis Crítico”* en Estudios Revista de Antropología, Arqueología e Historia 1/94 3ª Época, abril de 1994. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

CASTILLO Bonilla, Gloria

- 1999 *El Patrimonio Cultural del pueblo Garífuna en relación a su medio ambiente en Izabal, Guatemala.* Mesa de trabajo No. IV, Patrimonio Cultural y Natural, Congreso Nacional de Lineamientos de Políticas Culturales, La Antigua Guatemala, 11 – 14 de abril de 2000

CHANG Lam, Elsa

- 1991 *Hacia un manejo integrado del Patrimonio Natural y Cultural en Guatemala: Propuestas Básicas.* Tesis de Licenciatura en Arqueología. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

COMITÉ Internacional de la Cruz Roja

- 1954 *Convención de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus Protocolos.* Comité Internacional de la Croix-Rouge. Advisory service on international humanitarian law.

CURY, Marilia X.

- s. a. *La Investigación de la exposición y la Intangibilidad de los Museos.* Brasil. Documento Base del XIII Encuentro ICOFOM LAM Museos, Museología y Patrimonio Intangible en América Latina y el caribe: Una Visión Integrada, Antigua Guatemala 06 al 09 de diciembre de 2004, Guatemala.

DARDÓN Flores, Ricardo Danilo

- 2004 La formación de la nación guatemalteca y su carácter excluyente: 1808 – 1821 en Estudios, revista de Antropología, Arqueología e Historia. Instituto de investigaciones históricas, antropológicas y arqueológicas, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

DURAN Solís, Leonel

- 1995 *“Los derechos culturales como derechos humanos y el patrimonio cultural”* en: El Patrimonio Sitiado El punto de vista de los trabajadores. Trabajadores académicos del INAH delegación D II I A 1, sección X, SNTE. Lithoimpresora Portales, México Pp. 31-37.

Escoto, Julio

- 2003 Los Mayas: presencia histórica e identidad nacional. Colección Visión de País 6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Tegucigalpa, Honduras.

GARCIA Moll, Roberto

- 1989 *“De quién es el Patrimonio Cultural, conocerlo para defenderlo”* en: Revista Antropología. Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia No. 27 julio/septiembre. Pp. 12-17

GUTIÉRREZ Mendoza, Edgar

- 1991 *El Instituto de Antropología e Historia (1946 – 1990) en el contexto del pensamiento antropológico guatemalteco: un acercamiento crítico*. Tesis de Licenciatura en Arqueología. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 1996 *Posiciones Teóricas en la Arqueología de Guatemala*. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas (IIHAA), Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. Talleres Caudal, S. A.

FAHSEN, Federico

- 2001 *“Los Derechos Indígenas y los Derechos de la Ciencia”*. Pp. 24 – 29 en Revista Estudios, Revista de Antropología, Arqueología e Historia Abril 2001, 3ª época. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

FLORES Osorio, Jorge Mario (Responsable)

- s. a. *Antología Seminario de Tesis I* Doctorado en Psicología, Escuela de Ciencias Psicológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, -USAC-

ICOMOS

- 1990 Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico adoptada por ICOMOS en 1990.

INSTITUTO Colombiano de Antropología e Historia –ICANH-

- 2007 Informe sobre el valor Histórico o cultural de los objetos transportados en las embarcaciones hundidas en la época de la colonia, tales como el galeón San José. Mayo de 2007

IVIC de Monterroso, Matilde

- 2000 *Concepción del Lugar Sagrado en las políticas de los mayas actuales y la investigación arqueológica.* Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales, la Antigua Guatemala, 11 – 14 de abril de 2000. Departamento de Arqueología, Universidad del Valle de Guatemala.

KONSTANTINOV, F. V.

- s. a. *Objetivo de la Filosofía.* En *Hombre, Ciencia y Filosofía.* Pp. 49 – 68. Editorial Estudiantil Fénix, edificio S-5, Universidad de San Carlos, Guatemala.

KUHN, T. S.

- 2002 *La Estructura de las Revoluciones Científicas.* Breviarios del Fondo de Cultura Económica. Decimosexta reimpresión de la Primera Edición en Español. Traducción de Agustín Contin. Fondo de Cultura Económica, México.

LOPEZ Alonso, Sergio; Josefina Ramírez, Rebeca Herrera y Manuel Arias

- 1995 *“El patrimonio cultural y la antropología física en México. Elementos para su discusión”* en: *El Patrimonio Sitiado, el punto de vista de los trabajadores.* Trabajadores académicos del INAH delegación D II I A 1, sección X, SNTE. Lithoimpresora Portales, México Pp. 277-283

Llull Peñalba, Josué

- 2005 *“Evolución del Concepto y de la Significación social del Patrimonio Cultural”* en *Arte, Individuo y Sociedad* Vol. 17 pp 175-204. 2005 España.

Luján Muñoz, Luis

- 1987 *“Apuntes sobre la problemática de la Legislación protectora de los bienes culturales de Guatemala”* en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, Tomo XLI, enero-diciembre, Guatemala.

MINISTERIO de Cultura y Deportes de Guatemala

- 1996 *Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 26-97 y sus reformas en Decreto 81-98.* Ministerio de Cultura y Deportes, Instituto de Antropología e Historia. Guatemala
- 2000 *Conceptos y metodología de trabajo para el Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales.* Guatemala 2000.
- 2000 *Síntesis del Informe Final de Relatoría, Mesa IV Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales.* Relator Alexander Urizar. La Antigua Guatemala, abril 11 – 14 de 2000
- 2001 *Políticas Culturales y Deportivas Nacionales.* Primera reimpresión. Asistencia Técnica al Ministerio de Cultura y Deportes del Banco Mundial. Editorial Nojib'sa, Guatemala, 2001
- 2003 Encuentro Nacional de Seguimiento a las Políticas Culturales y Deportivas, Informe Final. Ministerio de Cultura y Deportes, Comisión de Seguimiento. Litografía Nawal Wuj, S. A. Guatemala, C. A.
- 2005 Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Primera edición marzo 2005. Banco Mundial – Universalización de la educación básica BIRF 7052-GU. Guatemala
- 2007 La Cultura, Motor de Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo. Segunda edición, versión ampliada y revisada, julio de 2007.

MONTERO, Ana María

- s. a. *El Fogón de una región, esencia de un patrimonio integral.* Documento Base del XIII Encuentro ICOFOM LAM Museos, Museología y Patrimonio Intangible en América Latina y el Caribe: Una Visión Integrada, Antigua Guatemala 06 al 09 de diciembre de 2004, Guatemala.

MONTANE, Julio

- 1980 *Marxismo y Arqueología.* Primera Edición. Ediciones de Cultura Popular, S. A. México

MORA, Oscar E.

2006 *“El Problema de la Depredación”* en: *Identidad*, Revista del Ministerio de Cultura y Deportes. Año 5 Enero/Junio 2006 Número 14. Unidad de Comunicación Social.

ORGANIZACIÓN de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

1996 *Plan de Acción sobre Políticas Culturales para el Desarrollo*. Aprobado por la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, en Estocolmo, Suecia, el jueves 2 de abril de 1998. Original en francés, traducción de la UNESCO CTL-98/CONF.210/4Rev. 2 8 de abril de 1998.

1972 *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por la Conferencia General en su decimoséptima reunión*. Paris, 16 de Noviembre de 1972

PEREZ Ruiz, Mayra Lorena

1995 *“La discusión sobre el Patrimonio cultural en México y su pertinencia para los Museos”* en: *El Patrimonio Sitiado, el punto de vista de los trabajadores*. Trabajadores académicos del INAH delegación D II I A 1, sección X, SNTE. Lithoimpresora Portales, México Pp. 55-72

POPENOE de Hatch, Marion

2000 *Rescate, manejo y conservación del Patrimonio Cultural y Natural, desde el punto de vista de una arqueóloga*. Mesa de Trabajo No. 4, Patrimonio Cultural y Natural, Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales, la Antigua Guatemala, 11 – 14 de abril de 2000. Departamento de Arqueología, Universidad del Valle.

PRATT Fairchild, Henry (editor)

1997 *Diccionario de Sociología*. Fondo de Cultura Económica, México

RODAS, Isabel

- 1998 *“Homogenización, segregación y mediación ladina”* en Estudios, revista de Antropología, Arqueología e Historia, Pp. 48-61 3ª época abril 1998. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

RODRÍGUEZ Quintana, Gilberto

- 2000 *La Problemática de la Conservación Preventiva en las Instituciones Culturales en Guatemala*. Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales, la Antigua Guatemala, 11 – 14 de abril de 2000. Academia de Geografía e Historia

RUIZ Zapatero, Gonzalo y Alfredo Jimeno Martínez

- 1999 Our Fragile Heritage Documenting the Past for the Future, edited by Henrik Jarl Hansen ε Gillian Quine, published by The National Museum of Denmark.

S/a

- 1996 *Acuerdos de Paz suscritos entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca – URNG- Guatemala*.

SANSONI, Andrés

- s. a. *Acercamiento “Lógico” y “Onto-lógico” a la categoría Patrimonio Cultural Inmaterial*. Documento de Debate del XIII Encuentro ISOFORM LAM Museos, Museología y Patrimonio Intangible en América Latina y el Caribe: Una Visión Integrada, Antigua Guatemala 06 al 09 de diciembre de 2004, Guatemala.

- s. a. *Museos y Apropiación Personal del Contexto Patrimonial*. Documento de Debate del XIII Encuentro ISOFORM LAM Museos, Museología y Patrimonio Intangible en América Latina y el Caribe: Una Visión Integrada, Antigua Guatemala 06 al 09 de diciembre de 2004, Guatemala.

SCHEINER, Teresa Cristina

- s. a. *Sobre Ética, Museos, Comunicación y Patrimonio Intangible.* Documento de Debate del XIII Encuentro ISOFOM LAM Museos, Museología y Patrimonio Intangible en América Latina y el Caribe: Una Visión Integrada, Antigua Guatemala 06 al 09 de diciembre de 2004, Guatemala.

TOLEDO, Víctor Manuel

- 1994 *“Ecología e indianidad”* en Aportes a la docencia. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala. pp. 6-14.

UBICO Calderón, Mario Alfredo

- 1991 *Arqueología y Conservación: Los Monumentos Prehispánicos.* Tesis de Licenciatura en Arqueología. Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala.

VALDÉS, Juan Antonio

- 2000 *Observaciones sobre el manejo y conservación del Patrimonio Cultural de Guatemala.* Documento para el congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales, La Antigua Guatemala, 11-14 de abril de 2000.

Woymar, Marion

- 2003 *“Arqueología y problemática social: Hacia un manejo de los recursos arqueológicos con mayor colaboración de las comunidades.”* En XVI Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2002 (Editado por J. P. Laporte, B. Arroyo, H. Escobedo y H. Mejía), pp. 36-47. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.

YEPES Boscan, Guillermo

- s. a. *La importancia de definir políticas culturales en el marco del desarrollo humano sostenible.* Guillermo Yepes, Secretario general del Instituto Internacional Jacques Maritain. Documento de apoyo para el Congreso Nacional de políticas Culturales, la Antigua Guatemala, 11 – 14 de abril

### CONSULTAS EN INTERNET

1. -CAPRILES Flores, José M. Arqueología e Identidad Étnica: el caso de Bolivia. Chungará (Arica), (on line) jul. 2003, vol. 35, No. 2 p. 347 – 353. En [www.scielo.cl/scielophp?script=sci\\_arttext&pid=so717\\_73562003000200015&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielophp?script=sci_arttext&pid=so717_73562003000200015&lng=es&nrm=iso) ISSN 0717-7356, consultado el 31 de marzo de 2008.
2. -GILI, María Laura. Los dilemas de la arqueología contemporánea: el patrimonio cultural en la reflexión ética y la ciencia social. En [juanfilloy.bib.unrc.edu.ar/completos/corredor/corredef/comi-a/GILILAU.html](http://juanfilloy.bib.unrc.edu.ar/completos/corredor/corredef/comi-a/GILILAU.html), consultado el 30 de marzo de 2008.
3. -GONZALEZ Quezada, Raúl Francisco. “Ética de la Arqueología” Boletín de Antropología Americana. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. En [www.accessmylibrary.com/coms2/summary\\_0286-32221770-ITM](http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32221770-ITM) publicado el 01 de diciembre de 2000 y consultado el 16 de marzo de 2008.
4. -LOPEZ Borgoño, Alfonso. Sobre el objeto de conocimiento de la Arqueología, publicado en “Congreso Nacional de Arqueología” Vigo 17-20 Nov. 1993. En [www.fortunecity.com/victorian/churchnews/1276/id34.htm](http://www.fortunecity.com/victorian/churchnews/1276/id34.htm) consultado el 16 de marzo de 2008.
5. -PAZ, Arturo. Espiritualidad Maya. En [www.prensalibre.com/pl/2005/marzo/06/109251.html](http://www.prensalibre.com/pl/2005/marzo/06/109251.html), citado el 28 de marzo de 2008.
6. -S/autor. Diccionario Jurídico. En <http://neoforum.iespana.es/neoforum/e.htm> consultado el 02 de abril de 2008.

7. -VAL, Fernando Ariel del. Nación / Nacionalismo. Diccionario crítico de Ciencias Sociales, publicación electrónica de la Universidad Complutense. En [www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario](http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario) consultado el 04 de abril de 2008.
8. -VALLS, Mario F. Nuevos criterios para la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico en la nueva Ley 25743. En [www.indigenas.bioetica.org/nota8.htm](http://www.indigenas.bioetica.org/nota8.htm) consultado el 16 de marzo de 2008.
9. -VELANDIA, César. *Anti-Hodder (Diatriba contra las veleidades post-modernistas en la arqueología post-procesual de Ian Hodder)*. En Rupestre/web, <http://rupestreweb.tripod.com/hodder.html> 2002 consultado el 28 de marzo de 2008.